



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 131

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1994

ORDEN DEL DÍA

I. Moción número 279, sobre elaboración de un Proyecto de ley estatal de protección a la familia, formulada por don José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.

* Moción alternativa, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, formuladas al Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/85, de órganos consultivos de la Administración regional.

III. Declaración institucional sobre apoyo al Plan de Paz, en el Sahara Occidental, de las Naciones Unidas.

IV. Moción número 258, sobre instalación de una unidad de nefrología en el Hospital Comarcal del Noroeste (Caravaca de la Cruz), formulada por don Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular.

V. Moción número 276, sobre retirada de publicidad en las carreteras de la región, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

A propuesta de la Presidencia se modifica el orden del día .. 5226

I. Moción número 279, sobre elaboración de un Proyecto de ley de protección a la familia.

Defiende la moción su autor, el señor Cano Vera, del grupo parlamentario Popular 5226

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 5228

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista..... 5230

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Cano Vera. 5232

El señor Llamazares Romera, del G. P. Popular, plantea una moción incidental 5233

El secretario primero, señor Trujillo Hernández, da lectura a la moción en su forma definitiva 5233

Se somete a votación la Moción número 279 5233

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Cano Vera..... 5233

La señora García Martínez-Reina 5233

Una vez la Presidencia concede la palabra al señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, solicita la palabra el señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, para plantear una moción de cierre de debate..... 5234

La Presidencia habilita un turno para manifestarse sobre la propuesta del señor Calero Rodríguez, en el que interviene el señor Carreño Carlos..... 5234

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, plantea una moción incidental 5235

La Presidencia solicita a la Cámara que se pronuncie sobre la propuesta de cierre de debate, del señor Calero Rodríguez... 5236
Desestimada la propuesta, interviene el señor Carreño Carlos para defender la moción alternativa 5236

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Cano Vera, del G.P. Popular..... 5236

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista..... 5237

Vuelve a intervenir el señor Carreño Carlos, autor de la moción alternativa 5237

Se somete a votación la moción alternativa a la Moción 279 5238

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, formuladas al Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/85, de órganos consultivos de la Administración regional.

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, anuncia que las enmiendas presentadas por su grupo serán defendidas agrupadas en dos bloques 5238
Para defender el dictamen de la Comisión interviene el presi-

dente de la misma, señor Rubio Navarro..... 5238

Al artículo 1.º (que modifica el 4.º de la Ley 9/85).

Se somete a votación el artículo 1.º 5238

Al artículo 2.º (que modifica el 5.º de la Ley 9/85).

El señor Llamazares Romera, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 8.440, 8.441 y 8.437 5239

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista 5240

En el turno de réplica interviene el señor Llamazares Romera..... 5240

En el turno de dúplica interviene el señor Alcaraz Mendoza 5241

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, retira la enmienda 8.447 y defiende la 8.448 y 8.449 5241

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor Alcaraz Mendoza 5242

El señor Martínez Sánchez interviene en el turno de réplica 5243

En el turno de dúplica interviene el señor Alcaraz Mendoza 5243

Se somete a votación la enmienda 8.441 5243

Se somete a votación el artículo 2.º 5243

Al artículo 3.º (que modifica el art.º.11 de la Ley 9/85)

Se somete a votación el artículo 3.º 5244

Propuesta de creación de un nuevo artículo del proyecto, para introducir una adición al art.º. 12 de la Ley 9/85.

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 8.442, 8.443, 8.444, 8.438 y 8.439 5244

En defensa del dictamen interviene el señor Alcaraz Mendoza..... 5246

En el turno de réplica interviene el señor Calero Rodríguez. 5247

En el turno de dúplica interviene el señor Alcaraz Mendoza 5249

El señor Calero Rodríguez retira la enmienda 8.443 5250

Se somete a votación la enmienda 8.442..... 5250

Se someten a votación las enmiendas 8.444, 8.448 y 8.449 . 5251

Se somete a votación la disposición final primera y la disposición final segunda 5251

Se somete a votación la transacción propuesta a la enmienda 8.437..... 5251

Se someten a votación las enmiendas 8.438 y 8.439 5251

Se somete a votación la exposición de motivos y el título de la ley 5251

Interviene el señor Ortiz Molina, consejero de Política Territorial y Obras Públicas 5251

III. Declaración institucional sobre apoyo al Plan de Paz, en el Sahara Occidental, de las Naciones Unidas.

El secretario primero, señor Trujillo Hernández, da lectura a la declaración institucional 5251

La declaración es aprobada por asentimiento..... 5252

IV. Moción número 258, sobre unidad de nefrología del Hospital del Noroeste.

En defensa de la moción interviene su autor, el señor Llamazares Romera, del G.P. Popular 5252

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 5253
El señor Ludeña López, del G.P. Socialista..... 5254

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Llamazares Romera..... 5255

Se somete a votación la moción..... 5255

V. Moción número 276, sobre retirada de publicidad de las carreteras.

Defiende la moción su autor, el señor Reina Velasco, del grupo

parlamentario de Izquierda Unida 5255

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Bascuñana García, del G.P. Popular 5257
El señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista..... 5257

Interviene el señor Calero Rodríguez y el señor Alcaraz Mendoza 5258

Hace uso de la palabra el señor Reina Velasco 5259

Se somete a votación la moción 5260

Se levanta la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, ocupen sus asientos, por favor.

Señor Reina, señor Álvarez, señor Rubio, por favor, ocupen sus asientos.

Sobre el orden del día previsto en la Junta de Portavoces de 12 de abril, y establecido en la convocatoria del 20 de los corrientes, existe una propuesta de la Junta de Portavoces celebrada en el día 26, es decir, antes de ayer, con arreglo a la cual se propone al Pleno la modificación del orden del día, en el sentido de alterar el orden de las mociones, para que la 279, sobre elaboración de un proyecto de ley de protección a la familia, formulada por don José Juan Cano Vera, ocupe el primer lugar, y las demás continúen en el orden establecido.

¿La Cámara presta su asentimiento a la alteración prevista? Lo presta.

Para la formulación de esta moción, tiene la palabra el señor Cano Vera.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

La familia como institución, como célula básica de nuestra sociedad sigue siendo la asignatura pendiente de nuestros gobiernos. Ortega y Gasset, que puede ser punto de referencia de todos nosotros, afirmó que la familia en España es el eje de nuestra historia, como nexo entre el pasado y el presente.

El Año Internacional de la Familia nos brinda con frecuencia el recuerdo que la familia es célula básica de la sociedad humana. Sin embargo, las repercusiones prácticas de esa afirmación se encuentran deslucidas, hasta el punto de considerarlas como meras utopías del pasado. Pero la Constitución española nos recuerda en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos. Pero resulta evidente que el cumplimiento de este artículo en nuestro país es simple voluntarismo político, una mera declaración de intenciones, porque hasta ahora el Gobierno socialista no ha materializado estas garantías constitucionales.

Es verdad que el tema y el problema es muy complejo. La familia occidental, señoras y señores diputados, ha sufrido en este siglo más transformaciones que en toda la historia. El paso definitivo de una sociedad rural a una de tipo industrial y urbano implantó desde el siglo XIX la estructura nuclear, padre, madre e hijos, en detrimento de la extensa o tradicional, que suponía la convivencia de muchos parientes de diversas generaciones bajo el mismo techo.

La Segunda Guerra Mundial y el "boom" de la

natalidad que trajo la posguerra pareció consagrar este estilo de vida como el más razonable desde todos los puntos de vista. Los hogares nucleares eran pequeños y poderosos motores que se ocupaban de sus miembros y se esforzaban por mejorar las condiciones generales de vida, mientras los gobiernos podían hacer planes con aceptable eficacia puesto que las necesidades sociales eran más o menos previsibles.

Pero en los años sesenta todo se trastocó, no hubo una causa única. Ayudó el crecimiento económico, al que tanto han contribuido las familias, y una revisión de los valores vigentes, incluso de los más tradicionales, por parte de las primeras generaciones que no habían conocido otro pasado ni sufrido la guerra.

La emancipación de la mujer, con todas sus contradicciones también tuvo muchísimo que ver. Por una parte, se incorporó decididamente al mundo del trabajo y obtuvo independencia económica, liberándose así del matrimonio como una solución para su vida. Por otra parte, la aparición de anticonceptivos fiables le permitía controlar su maternidad y ganar más cotas de libertad para tomar decisiones.

Treinta años después, el resultado es un variadísimo mosaico de fórmulas familiares, basadas en el matrimonio, religioso o civil, en la uniones de hecho, con acuerdos económicos o sin ellos, formadas por un solo padre, con hijos propios o adoptados a su cargo, reconstituidas sobre las ruinas de relaciones anteriores encabezadas por adultos responsables, en manos de madres adolescentes, sin olvidar los hogares cada vez más numerosos.

Todos los gobiernos occidentales, señoras y señores diputados, llevan años enfrentándose con mejor o peor fortuna al nuevo panorama familiar. En el caso español difícilmente se puede criticar la política familiar, sencillamente, en nuestra opinión, porque no existe, si exceptuamos aspectos asistenciales. Puede que el año de la familia, proclamado por las Naciones Unidas mejore las cosas, al poner en contacto la Administración con la realidad, ya que tendrá ocasión de trabajar con organizaciones gubernamentales.

La verdad, señor presidente y señores diputados, es que esta situación generalizada en nuestro país está impulsando a amplios sectores de nuestra sociedad, no solamente de la sociedad española sino de la sociedad europea, a crear...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Cano Vera, señorías, aunque ustedes lo conocen suficientemente, pero, en fin, para constancia debida, sepan que hay una moción alternativa a ésta, que no lo había anunciado al principio. Es conocido

de todos, pero, en fin, que lo sepan, que conste así.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente, lo teníamos en cuenta.

Está produciendo un despertar en la conciencia occidental. Parecía, hasta hace bien poco, que el impulso de la política familiar era un impulso de la derecha. Pero yo tengo que decir, en razón a la justicia, que ha sido el liberalismo salvaje el que ha ocasionado más problemas en la familia occidental.

Es verdad, no ha sido, aunque parezca lo contrario, que la izquierda ha arrinconado a la familia. El procedimiento actual de acoso a la familia, hasta hace poco, viene de todas las vertientes, de todas las posiciones políticas. Y ante este panorama, las Naciones Unidas, con un criterio adecuado, con una visión realista del problema ha declarado este año "Año Internacional de la Familia".

Y en este sentido, nosotros hemos presentado una moción, muy esquematizada, es la verdad, pero que puede servir para llevar a la opinión pública y a la sociedad regional murciana ese eco que quiere estimular las Naciones Unidas durante este año. Y la moción, en resumen, es la siguiente:

"La Asamblea Regional de Murcia pide al Gobierno del Estado español mayores medidas de protección social y económica para las familias españolas, y le sugiere la elaboración de una ley general de protección a la familia".

¿Y por qué, también, esta moción? Porque efectivamente se está produciendo un problema grave, un problema grave que está sensibilizando no solamente a la opinión pública sino a sectores importantes de la economía, de la política e incluso de la sociología, no incluso, sino fundamentalmente de la sociología, y es el problema que está impactando de una forma grave en el tema de la natalidad. O sea, tanto políticos de la derecha española, o del centro-derecha español, como de la izquierda, durante estos últimos meses, durante estos años, durante estos últimos meses y durante estas últimas semanas, han empezado a alertar al Gobierno de este país y a otros gobiernos sobre este problema del gran bajón del índice de natalidad, que en España está bajo mínimos. Hoy día el índice de natalidad en España es el más bajo del mundo, según datos oficiales.

Por otro lado, junto a la moción que ha presentado el grupo Popular, tenemos una moción alternativa del grupo de Izquierda Unida, cuyo autor es mi buen amigo Ginés, Ginés Carreño Carlos. Y la verdad es que cuando he leído la moción me ha producido un impacto positivo, tengo que reconocerlo, porque está

escrita y está motivada por razones muy serias. Y tengo que decir, señor presidente y señores diputados, que yo voy a recoger en la moción que ha presentado el grupo Popular, algunos puntos que aparecen en la moción del grupo de Izquierda Unida.

Y en este sentido, señor presidente, tengo que anunciar que de la moción de Izquierda Unida acepto varios puntos, entre ellos uno que dice: "Abarcar y tener en cuenta las necesidades de todos los tipos de estructuras familiares, según las distintas culturas y formas de convivencia".

Otro punto que dice: "Ayudar a las familias en el cumplimiento de sus funciones, favoreciendo su capacidad de autosuficiencia y alentando las actividades que favorezcan su automantenimiento".

Y un cuarto punto que dice: "Instar al Gobierno regional para que en el marco del Año Internacional de la Familia profundice en las políticas sociales de apoyo a la familia, y especialmente a los núcleos familiares más favorecidos socialmente".

Creo que recojo parte sustancial de la moción de Izquierda Unida, que junto con la nuestra forma un cuerpo sólido, creo que es una moción conjunta porque aceptamos los puntos más importantes de la moción de Izquierda Unida, y creo, humildemente, que el grupo Socialista debe hacer igual. Creo que es una moción constructiva. Creo que no es una moción con carga ideológica que nos pueda diferenciar. Y creo que podemos contribuir seriamente a crear ese ambiente en favor de la familia española tan necesaria.

Así, señor presidente, le entrego la moción del grupo Popular con los puntos que recogemos de la moción alternativa del grupo de Izquierda Unida, que queda textualmente así.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señores diputados.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, ¿el texto que el señor Cano Vera entrega a la Presidencia, es conocido por los portavoces de los otros grupos? Señor Carreño, ¿es conocido por usted el texto que entrega el señor Cano Vera? No es conocido. Bueno, es por entregárselo. Y el grupo Socialista tampoco lo conoce.

¿Esperamos o seguimos? ¿No es necesario? ¿Podemos continuar? ¿Están ustedes preparados para continuar o esperan un minuto a conocer el texto del señor Cano Vera?

En el turno general de intervenciones, por diez minutos, tiene la palabra el señor Carreño, del grupo de Izquierda Unida.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, agradecer al portavoz señor Cano Vera, del grupo Popular, la iniciativa que ha tenido de presentar en esta Cámara una moción concerniente a la problemática de la familia en el más amplio sentido de la palabra. Yo creo que es interesante que las instituciones hablen de estos temas, y concretamente del tema de la familia en el Año Internacional de la Familia creo que es importante y necesario.

Y ha hecho usted referencia, señor Cano Vera, a que la Asamblea General de la ONU, concretamente en su Resolución 44/82, proclamó el año 1994 como Año Internacional de la Familia, y esto lo hizo bajo el título de "La familia, recursos y responsabilidades en un mundo en evolución", en un mundo en evolución que usted ha intentado, a través de su exposición, reflejar aquí en la tribuna.

Y, señorías, creo que el título de esta resolución de Naciones Unidas sintetiza perfectamente cuál es el problema actual de la familia en el mundo.

Para darnos una idea de, por lo menos a nivel formal, el rango que se le quiere dar a esta resolución de Naciones Unidas, hay que decir que el pasado 2 de diciembre del año 93 se llevó a cabo el acto oficial de la formación del Comité Español para el Año Internacional de la Familia. Este Comité, que preside la Reina de España y del que forman parte once ministerios, representantes de once ministerios, las diecisiete comunidades autónomas, representantes de las diecisiete comunidades autónomas, representantes de la Federación Española de Municipios y de dieciocho organizaciones no gubernamentales del Estado español, nos dan una idea de la importancia y del rango que se le quiere dar a la celebración del Año Internacional de la Familia, por lo menos a nivel formal. Dependerá de debates como el que se va a hacer esta tarde en esta Cámara y de la inquietud que haya en la sociedad, de que no quede la celebración del Año Internacional de la Familia en un mero montaje formal y que sea realmente una celebración que tenga otras connotaciones más profundas.

A nuestro juicio, es interesante propiciar estos debates en la sociedad y en las instituciones para reflexionar y profundizar en torno al complicado mundo de la familia y, por lo tanto, poder aportar líneas de actuación en torno al mismo. Ésa es, señorías, la intención de la moción alternativa de Izquierda Unida: intentar profundizar en la problemática de la familia.

En la actualidad prácticamente todos los teóricos que estudian este tema, sociólogos sobre todo, están

de acuerdo en que la familia es uno de los pilares básicos de la vida social y económica de cualquier sociedad occidental y no occidental. Y, por lo tanto, la familia tiene un papel socioeconómico de primer orden, actúa como primer estadio del individuo, como primer estadio de la persona en su proceso socializador o convivencial. Es una primera cuestión importantísima de la familia. En segundo lugar, la familia actúa como unidad de consumo de primer orden, y, como sus señorías saben, estamos en una sociedad de consumo a veces tremendamente exagerada. También actúa la familia como presa o muro de contención en determinados conflictos sociales que se producen en la sociedad. La familia, por una cuestión natural es, a veces, tremendamente conservadora.

Estoy intentando hacer un análisis de cuál es la situación de la familia en las sociedades actuales. Éstos son aspectos sociológicos de la familia que determinan, en alguna medida, a veces, los ritmos y los procesos sociales. En España, en los últimos años, y esto creo que es importantísimo, concretamente desde la transición democrática, desde la transición política, el país se ha visto envuelto en profundas transformaciones tanto económicas, demográficas, sociales, políticas y culturales que han determinado un modelo, o mejor dicho, han determinado, y en esto estoy de acuerdo con el señor Cano Vera, unos modelos familiares radicalmente distintos a los que existían en el régimen anterior. Ésta es la historia más reciente de España. Hemos pasado de un régimen autoritario a un régimen democrático. Hemos pasado, señorías, de la autarquía y el aislamiento al libre mercado y a la integración total en Europa. Hemos pasado de una sociedad agraria y tradicional a una sociedad industrializada y de servicios; de tener altas cotas de mortalidad infantil y una baja esperanza de vida a tener un alto índice de vida en nuestras personas mayores. Hemos pasado a tener unas tasas de natalidad tan bajas que no llegan ni tan siquiera al reemplazamiento, y a esto hacía mención el señor Cano Vera. Y hemos pasado de tener altas tasas de analfabetismo a la plena escolarización y algún universitario.

Y, señorías, todo esto no lo digo por capricho en el contexto de un debate sobre la familia, sino porque toda esta serie de transformaciones han sido obra de todos, eso hay que decirlo entre comillas, han sido obra de la sociedad, pero han llevado consigo un avance importantísimo en la sociedad española en cuanto al fenómeno familiar. Y esto desde una doble vertiente, se ha dado un avance importantísimo desde una doble vertiente, desde la vertiente institucional y desde la vertiente social. En la vertiente institucional, desde la transición democrática, señorías, ha llevado

consigo la actualización de numerosas leyes y de numerosos preceptos tocantes a la familia, y me refiero muy concretamente en todos aquellos preceptos que han establecido la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, entre los sexos. La introducción del divorcio en 1981 ha tenido una incidencia muy directa en la familia. La supresión de la discriminación legal entre los hijos legítimos e ilegítimos. Esto ha sido fruto, el cambio de esta legislación ha sido fruto desde la transición política. La despenalización de la contracepción es también una cuestión importante que está incidiendo directamente en nuestras formas de familia, la despenalización del adulterio y la despenalización de la interrupción del embarazo. Todas estas han sido normas, leyes, cambios en nuestra legislación que yo creo que han propiciado un avance importante en las formas de vida familiar de esta nación.

Y todos estos cambios, señorías, hay que decirlo también, y yo creo que hay que decirlo con orgullo de que todos estos cambios, a excepción de la Ley del Aborto, que tuvo en su momento un gran debate social y que todavía existe, hay en la sociedad determinadas contradicciones para aceptar una ley de estas características, el resto de leyes y el resto de cambios en nuestro ordenamiento jurídico se ha hecho con total normalidad de la generalidad de la sociedad. Se ha hecho sin grandes tensiones ni políticas ni sociales.

Esto que acabo de decir, señorías, es desde la vertiente institucional, pero desde la vertiente social yo creo que hoy día la inmensa mayoría de la sociedad, a excepción de un pequeñísimo grupo de personas intransigentes que abogan por una vuelta a modelos tradicionales de familia, excepto un pequeñísimo grupo social, hay que decir con rotundidad que la inmensa mayoría de la sociedad...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, vaya terminando, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

... apuesta por nuevos valores de signo positivo, como son la igualdad de derechos, como decía anteriormente, entre mujeres y hombres, y una educación para nuestros hijos mucho más personalizada y mucho más liberadora.

Pero también hay elementos en nuestra sociedad que golpean, debilitan y a veces hasta resquebrajan lo que es la estructura familiar. Y me refiero muy concretamente a las condiciones económicas que vive el país hoy día, la pobreza, el desempleo, la vivienda, la falta de servicios sanitarios adecuados, la educación,

el consumismo exacerbado y un largo etcétera. Todos estos son problemas que distorsionan lo que puede ser la armonía familiar.

Y en todo este contexto, señorías, nos encontramos en un tema complejísimo y apasionante, como es el mundo de la familia.

La oportunidad que nos brinda la moción del señor Cano Vera para reflexionar sobre este tema yo creo que es importante y, al mismo tiempo, yo creo que sería muy interesante que este Pleno aprobara la moción alternativa de Izquierda Unida.

¿Y por qué Izquierda Unida presenta una moción alternativa a la presentada por mi buen amigo el señor Cano Vera? Porque consideramos que la moción del grupo Popular se quedaba un poco en la superficie, no profundizaba en el tema. Por lo tanto, yo voy a pedir a sus señorías, después de explicar de forma muy breve la moción de Izquierda Unida, y le pediría al señor Cano Vera que retirara la moción del Partido Popular por esta cuestión que estoy diciendo, porque se queda quizás en la superficie y no profundiza, y que se aprobara la moción del grupo de Izquierda Unida.

Nuestra moción, en una primera parte propone que se inste al Gobierno de la nación para que se legisle en una dirección: considerar a la familia como una unidad básica de la sociedad, merecedora de especial atención y asistencia por parte de los poderes público. Abarcar y tener en cuenta las necesidades de todos los tipos de estructuras familiares, y en esto hacía mención el señor Cano Vera, según las distintas culturas y las distintas formas de convivencia. Profundizar en la igualdad entre la mujer y el hombre dentro de la familia, de cara a ir logrando plenamente el que se comparta las funciones domésticas y las oportunidades de empleo. Creo que esto, en determinado contexto, es algo tremendamente revolucionario. Ayudar a la familia en el cumplimiento de sus funciones, favoreciendo su capacidad de autosuficiencia y alentando las actividades que favorezcan su automantenimiento. Y, para terminar esta primera parte de la moción, favorecer una educación para los hijos más personalizada, más liberadora, que supere la educación represiva que es germen de todo autoritarismo.

Hay una segunda parte en la moción, con dos puntos, que es instar al Gobierno regional para que el marco del Año Internacional de la Familia propicie dos aspectos importantes. En primer lugar, un debate regional, con la celebración de jornadas específicas y la participación del tejido asociativo de la región, APAS, consejos de salud, movimiento vecinal, movimiento juvenil, asociaciones de mujeres, tercera edad, que permita desarrollar una mayor sensibilidad en torno al tema de la familia. Porque, señorías, no todo se tiene que hacer desde las instituciones. Aquí se

tiene que implicar la sociedad.

Por lo tanto, desde esta vertiente, Izquierda Unida pide que se abra un debate importante en torno a este tema.

Y, una segunda parte, y con esto termino, señor presidente, profundizar en todas aquellas políticas sociales de ámbito regional que van encaminadas a apoyar a las familias, sobre todo a las familias de aquellos grupos sociales más desfavorecidos, para poder atajar de forma seria el tema de la pobreza. Concretamente, potenciar el Plan regional de Inserción y Protección Social, las ayudas a domicilio, la drogadicción, el tema de las familias de acogida, tercera edad, etcétera, etcétera.

Señorías, con la confianza de haberles podido convencer para que se vote a favor esta moción de Izquierda Unida, les agradezco la atención prestada.

Muchas gracias.

PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procede en el turno de grupos... Señor Cano Vera, ¿quiere usted intervenir? ¿El grupo Socialista?

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Señor presidente, señorías:

Como ya se ha dicho desde esta tribuna, 1994 es el Año Internacional de la Familia, y yo quisiera empezar mi intervención leyendo los objetivos a sus señorías, para centrar el debate, aunque creo que ya por parte de los portavoces se ha centrado, pero para centrar más el debate yo quisiera leerles los objetivos que tiene planteados este 1994, como Año Internacional de la Familia.

En primer lugar, uno de los objetivos es hacer cobrar mayor conciencia a los gobiernos y al sector privado respecto de las cuestiones que atañen a la familia. Servirá para destacar la importancia de la familia, promover una mejor comprensión de sus funciones y programas, fomentar el conocimiento de los procesos económicos, sociales y demográficos que influyen sobre la familia y sus integrantes, y centrar la atención en los derechos y responsabilidades de todos los integrantes de la familia.

En segundo lugar, fortalecer las instituciones nacionales encargadas de formular, aplicar y supervisar las políticas respecto de la familia. Alentar los esfuerzos encaminados a hacer frente a los problemas que influyen sobre la situación de la familia y que resultan influidos por ésta. Mejorar la eficacia de los trabajos realizados a nivel local, regional y nacional, para la ejecución de programas concretos relativos a

la familia, mediante el desarrollo de nuevas actividades y la promoción de otras ya en curso. Mejorar la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, en apoyo de actividades multisectoriales.

Y, por fin, el último objetivo, aprovechar los resultados de las actividades internacionales relativas a la mujer, los niños, la juventud, los ancianos y los discapacitados.

De estos objetivos, en el apartado b se hace referencia a aplicar y supervisar las políticas respecto de la familia.

Es bien sabido, en declaraciones realizadas por la ministra de Asuntos Sociales en la presentación del Año Internacional de la Familia, que por parte de ese Ministerio se están preparando programas integrales para la familia. Y tienen que ser integrales porque los objetivos, como antes he manifestado, han de abarcarse desde un punto de vista global y no sólo desde la perspectiva económica, porque si pensamos que esto tiene que ser así reduciremos mucho las posibilidades de ayuda, ya que lo que necesitamos es prestar a la familia protección y asistencia en la forma más amplia posible, de manera que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad. En las actividades se procurará fomentar los derechos humanos básicos, las libertades fundamentales de que gozan todas las personas, conforme al conjunto de instrumentos convenidos internacionalmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas, cualquiera sea la condición de cada integrante de la familia y la forma y situación de la misma. También las políticas tendrán por objetivo fomentar la igualdad entre hombre y mujer dentro de ella.

En cuanto a la segunda propuesta que nos hace el grupo Popular en su moción, relativa al índice de natalidad, tengo que hacerle las siguientes consideraciones:

En general no se puede establecer una relación causal entre el nivel de renta de las familias y la tasa de natalidad, pues como es bien sabido y así se pone de manifiesto en todo tipo de estudios demográficos, la relación, en todo caso, suele ser inversa: en países menos desarrollados y en familias con bajos niveles de renta suelen darse un mayor número de hijos.

Podemos hacer un repaso por las distintas comunidades autónomas y establecer la relación renta familiar disponible y tasa de natalidad, para darnos cuenta de que estos datos no producen causa/efecto entre ellos.

Así, considerando a España con un nivel cien en la renta familiar, tenemos Madrid con 108,2 y una tasa de natalidad del 11,08. Andalucía, con una renta del 81,8, el índice natalidad se sitúa en el 13,70. La Rioja,

con 114 de renta, un 9,39 de natalidad. Y así podríamos repasar una por una las distintas comunidades, sin encontrar en una sola que la renta familiar disponible condicione el número de hijos por familia. En Murcia, con una renta de 92,1, la tasa de natalidad está en el 13,87, bastante más alto que la media nacional, de un 10,15. También es preciso señalar que mientras que a nivel nacional el número de hogares entre tres y cinco miembros es del 56,3, en Murcia es del 58,4. El tamaño medio de los hogares es del 3,28, y en Murcia se sitúa en el 3,46. Por lo tanto, no parece muy razonable que sea este Parlamento el que inste a resolver un problema que en esta región, de momento, no es tal.

Además, tampoco se puede establecer una relación causal entre medidas de apoyo a la familia y las tasas de natalidad, pues, como es de todos conocido, en países con fuertes medidas de protección a la familia, como Francia y Alemania, se han dado bajísimas tasas de natalidad, tasas que se mantienen en la actualidad en Alemania y que han empezado a iniciar un ligero despegue en Francia, vinculado a medidas de protección al empleo y la carrera profesional de las mujeres.

El proceso de descenso de la natalidad en nuestro país no puede vincularse con carácter exclusivo a la falta de medidas de protección a la familia, sino que más bien responde al desarrollo de un modelo de evolución demográfica que suele darse paralelamente al modelo de desarrollo económico de los países de nuestro entorno, al que nuestro país se ha incorporado con muchos años de retraso en ambos aspectos, el económico y el demográfico.

El dato que su señoría hace referencia en la moción de que uno de cada cuatro hogares no tiene hijos, extraído, supongo, del estudio de FIRES, difundido en varios medios de comunicación, está incorrectamente recogido e interpretado, ya que el mencionado estudio establece que esta situación, en el momento su realización, respondía a dos causas: una, no haberlo obtenido, lo cual no implica en parejas jóvenes que no se vayan a tener, o que estos habían abandonado ya el hogar de los padres.

Hay que delimitar, por tanto, por un lado, lo que son actuaciones políticas y legislativas, cuyo objeto sea el incremento de la tasa de natalidad, simplemente, o, por el contrario, medidas que incidan en la dinámica y estructura de nuestra población, en cuyo caso habría que tener en cuenta otros datos además de los relativos al movimiento natural de la población: inmigración, retorno de emigrantes...

En el desarrollo del mandato constitucional del artículo 39 es preciso concretar en qué sentido y con qué objeto y contenidos, empezando por el concepto

de familia de que se parte, pues tanto éste, no delimitado en la Constitución, como sus funciones y estructuras en nuestra sociedad, ha revestido una profunda evolución en los últimos años.

Por todo lo expuesto, señorías, mi grupo está en contra de aprobar la moción del Partido Popular en los términos en que ésta se presenta.

En cuanto a la moción que nos ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida, yo quisiera hacerle al portavoz del grupo parlamentario una consideración...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Esa moción se debate a continuación. El proponente es muy difícil que dé unos argumentos en contra.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

¿Vamos a votar ésta aquí mismo, no?

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a votar exclusivamente la del grupo Popular y después entraremos en la otra. De todas formas los argumentos que quiera emplear puede continuar con ellos.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Bueno, me dice el presidente que se va a votar ahora esta moción. De todas formas, ya que estoy aquí en el uso de la palabra, pues decirle al portavoz de Izquierda Unida que el grupo Socialista está de acuerdo, en general, con toda la moción que él ha presentado.

Yo quisiera hacerle un pequeño cambio. Al principio de su moción, donde usted dice: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación para que envíe a las Cortes un proyecto de ley de protección a la familia que desarrolle los siguientes principios...", y entonces enumera usted todos los principios. Yo propondría que se cambiara, en lugar de eso, que fuera: "Dirigirse al Gobierno de la nación para que profundice en las distintas políticas de educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y rentas, tendentes a...", y quedaría la moción tal y como usted la ha presentado. Porque me parece que en una ley recoger cosas como "profundizar en la igualdad entre el hombre y la mujer" pues es un poco difícil, por mucho que esté puesto en un proyecto de ley, si no se profundiza en políticas como educación, servicios sociales, sanidad... es muy difícil que eso se

cumpla.

Y luego también querría decir que como el Partido Popular ha presentado otra moción, recogiendo varios puntos de la moción suya, señor Carreño, querría decirle al portavoz del grupo Popular que el grupo Socialista no recoge y no apoya su moción, porque me parece que se le ha olvidado recoger en ese momento algunos puntos importantes, que yo creo que debe haber sido un olvido porque no creo que el grupo Popular esté en contra de puntos como: "profundizar en la igualdad entre el hombre y la mujer dentro de la familia", "favorecer una educación para los hijos más personal y liberadora", pero el señor Cano Vera no lo ha recogido en su moción. Por lo tanto, si el portavoz de Izquierda Unida acepta el cambio que le he propuesto al principio, el grupo Socialista apoyará la moción de Izquierda Unida.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Aunque por los argumentos que se han ido dando durante el debate parece que se ha entremezclado el debate de ambas mociones, estamos debatiendo exclusivamente la moción inicial, planteada por el señor Cano Vera.

Entonces, corresponde que el señor Cano Vera se pronuncie sobre nuevos elementos de defensa de su moción o sobre alguna modificación que se le haya sugerido, que me parece que no se le ha sugerido ninguna modificación, sino exclusivamente sobre los elementos de nueva defensa de la misma, por tiempo de cinco minutos. Con posterioridad a la intervención del señor Cano Vera, si no ha lugar a nuevas intervenciones, porque el debate, lógicamente, debe de estar terminado, procederíamos a la votación de esta moción, y entonces aclararíamos el debate de la subsiguientes mociones.

Tiene la palabra el señor Cano Vera a esos efectos.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Yo tengo que decir, señor presidente, que mantengo, el grupo Popular mantiene la moción que hemos presentado, con los puntos que se han recogido de la moción alternativa de Izquierda Unida, y pido que se vote la moción del grupo Popular, a la que se han adicionado puntos de la moción de Izquierda Unida, punto por punto.

Señores diputado, tengo que decir que el grupo Popular no pretende, de ningún modo, que la familia se constituya en una especie de fábrica de hijos, sería

una barbaridad. No creo que ningún grupo pueda dar el mensaje de que la familia es una institución materializada o materialista, o sea, que se dedica de una forma... como si fuera una máquina a fabricar hijos, ¿no? Nosotros creemos que la familia y el matrimonio tienen una proyección y una entidad trascendente, y creo que no se puede establecer familias tradicionales y familias progres; entraríamos en un maniqueísmo político totalmente negativo que destruiría la raíz primigenia de lo que es la familia.

La verdad es que no entiendo la posición del grupo Socialista cuando afirma que va a recoger, con algunas modificaciones, la moción de Izquierda Unida, y va a rechazar la moción del grupo Popular, que recoge gran parte de la moción de Izquierda Unida.

En el tema de la mujer y en el tema de los hijos, mire, es que esos temas puntuales los damos nosotros por sabido. Nosotros no podemos, y ustedes lo han dicho muchas veces aquí en este hemicycle, que el tema de la mujer no se tiene que discutir, es una cosa per se, que está ahí, y nosotros no vamos a traer a la moción nuestra, de ningún modo, una proyección, una materialización sobre el papel fundamental de la mujer, no solamente en la familia sino en el trabajo, en la sociedad y allí donde esté. Señores, eso es una contradicción. O sea, nosotros no podemos recoger. Eso está previsto, está dicho, está en la Constitución y en todas las leyes del mundo. No se puede decir: no me gusta la moción del grupo Popular, con el añadido de lo que ha presentado Izquierda Unida, por un tema que creo que es puntual y que es aceptable y asumible, y si después se debate el tema de Izquierda Unida nosotros no tendremos inconveniente en votar la moción de Izquierda Unida, casi punto por punto. Creo que realmente es entrar en una discusión bizantina, naturalmente, porque la moción la ha presentado la derecha, o el centro derecha, o el centro. Yo soy de derechas, y además con mucho orgullo, y no renuncio a decirlo públicamente, no me escondo. Pues aunque estén de moda ahora otras versiones políticas descafeinadas. O sea, soy derechas, igual que me parece muy bien, hay que ser coherente con los principios de cada uno, como los socialistas, los felipistas y los guerristas, cada uno defiende sus ideas, y nada, y yo estoy en posición de mostrar una actitud, desde mi posición ideológica y desde mis principios, de defensa de la familia, con todas las consecuencias.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias, señores diputados.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede, señoras y señores diputados, la votación

sobre la moción del señor Cano Vera.

Señor Cano Vera, ¿ha dicho usted que quería la votación punto a punto?

SR. CANO VERA:

Sí, señor, pero del texto que he presentado.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Del texto que ha presentado, que tiene cuatro puntos; cuatro votaciones.

Sobre el punto primero. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El primer punto tiene once votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Segundo punto.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, una moción incidental.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón, perdón. ¿A media votación una moción incidental?

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Es que yo creo que los diputados de la Cámara no conocemos el texto de la moción. Se ha presentado por el ponente a la Mesa, pero ni se han leído los cuatro puntos juntos, ni ahora se está haciendo tampoco por separado. Con lo cual, pues yo qué sé, pues estamos algunos votando al tuntún.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Bien, vamos a leer el texto de la moción propuesta por el señor Cano Vera. Vamos a leerla.

Señor secretario primero, tenga a bien leer la moción.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

"Punto primero: La Asamblea Regional de Murcia pide al Gobierno del Estado español mayores medidas de protección social y económica para las familias españolas, y le sugiere la elaboración de una ley general de protección a la familia.

Segundo: Abarcar y tener en cuenta las necesidades de todos los tipos de estructuras familiares, según las distintas culturas y formas de convivencia.

Tercero: Ayudar a la familia en el cumplimiento de sus funciones, favoreciendo su capacidad de autosuficiencia y alentando las actividades que favorezcan su automantenimiento.

Y, cuarto: Instar al Gobierno regional para que en el marco del Año Internacional de la Familia profundice en las políticas sociales de apoyo a la familia, y especialmente a los núcleos familiares más desfavorecidos socialmente".

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Están suficientemente instruidos los señores y las señoras diputadas del texto de la moción? Lo están. Bien.

Repetimos la votación del punto primero. Votos a favor del punto primero. Votos en contra del punto primero. Abstenciones. Once votos a favor, veintitrés en contra, cero abstenciones.

Punto segundo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quince votos a favor, diecinueve en contra y cero abstenciones.

Punto tercero. Votos a favor. Quince. Votos en contra. Diecinueve. Abstenciones. Cero.

Punto cuarto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Señorías, la moción queda rechazada en sus cuatro puntos con el siguiente número de votos: once votos a favor, veintitrés en contra, cero abstenciones en el primero; quince votos a favor, diecinueve en contra, cero abstenciones en el punto segundo, e igual votación en el tercero y en el cuarto. Del resultado de todas las votaciones, queda rechazada la moción.

Procede ahora el debate de la siguiente moción. Señor Carreño. ¿Algún grupo más quiere explicar el voto? Todos los grupos van a explicar el voto. En una situación de debate general y de una subsiguiente moción es muy raro el turno de explicación de voto, pero, en fin.

Grupo Popular, señor Cano Vera.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente.

El grupo Popular naturalmente ha votado a favor, porque ha defendido una moción que creo que es congruente, que es seria. Hemos incorporado principios e ideas de la moción presentada por Izquierda Unida, y me parece una contradicción totalmente que no tiene calificativos que se haga un juego político, que la verdad no tiene una razón seria. Y lamentamos que se haya llegado a una situación de contradicciones y de principios y de ideas que realmente es lamentable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano Vera.
Señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo querría explicar el voto del grupo parlamentario Socialista porque después -ahora en la moción de Izquierda Unida recoge los puntos que acabamos de votar- la vamos a apoyar positivamente, pero desde el grupo parlamentario Socialista, ya que el grupo parlamentario Popular ha asumido parte de la moción de Izquierda Unida, nos parecía muy significativo que dejaran de asumir dos puntos tan importantes como es profundizar en la igualdad entre la mujer y el hombre dentro de la familia, de cara a ir logrando plenamente el que se compartan las funciones domésticas y las oportunidades de empleo; y otro, como es favorecer una educación para los hijos más personalizada y más liberadora, que supere la educación represiva, germen de todo autoritarismo.

Me parece que votar en contra de esto el grupo parlamentario Popular, el no asumir estos dos puntos, era suficiente razón para que el grupo parlamentario de Izquierda Unida no apoyara esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño.

El turno del señor Carreño es para la defensa de la moción segunda.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, lamentándolo mucho, tengo que presentar una moción de cierre o de clausura. Yo entiendo que el asunto está suficientemente debatido y que procede pasar a la votación, porque el señor Carreño ha intervenido ya para explicar su moción, ha explicado punto a punto su moción, ha dicho las carencias de la moción del grupo Popular. La señora diputada del grupo Socialista ha explicado los puntos de la moción de Izquierda Unida que va a apoyar, y esto es reiterativo. Por lo tanto, planteo una moción de cierre, para que se pase inmediatamente a la votación de la moción alternativa.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Algún grupo de la Cámara quiere consumir en contra de la propuesta del señor Calero? ¿Usted quiere consumir un turno? Consuma usted un turno de cinco minutos en contra de la moción de cierre, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Evidentemente que el grupo parlamentario de Izquierda Unida debe tener derecho a explicar desde esta tribuna el porqué mantiene su moción íntegramente. Después de la votación debe tener derecho.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Y voy a intentar hacerlo.

Yo lamento enormemente que el tema haya entrado en el callejón sin salida que estamos en estos momentos, lo lamento porque creo que la moción que presentaba el grupo parlamentario de Izquierda Unida recogía totalmente la propuesta del Partido Popular y ampliaba muchísimo más lo que es toda la problemática de la familia.

Por lo tanto, señor Cano Vera, si alguien está politizando este tema, y no me gusta emplear esa palabra de "politizar", porque la política es algo muy digno, y cuando la empleamos con estas características parece que estamos tratando a la política desde un punto de vista negativo. Si alguien está creando una cuestión negativa en este debate es usted, señor Cano Vera. Aquí nadie ha intentado politizar esto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Voy a terminar, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, escuche a la Presidencia.

El señor Calero pretende que el tema está debatido y que hay que terminarlo. El Reglamento permite que un grupo se oponga a esa pretensión. Entonces, el turno de usted me ha dicho que era para consumir un turno en contra de que el asunto esté debatido, no para entrar en el fondo de la cuestión. Vamos a decidir

ahora, en una votación, si se debate o no se debate. Entonces, los argumentos que usted debe utilizar deben ir encaminados, para no salirse de la cuestión, a si debatimos o no debatimos, y con posterioridad, según el pronunciamiento de la Cámara, usted podrá pronunciarse sobre su moción o no pronunciarse.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien, señor presidente.

Voy a intentar ser tremendamente respetuoso con lo que usted acaba de indicarme, señor presidente.

SR. ...

Señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Cuando termine el señor Carreño, que está en el uso de la palabra, veremos su planteamiento.

Continúe, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Desde luego, señor presidente, el grupo parlamentario de Izquierda Unida considera imprescindible que se puedan defender ahora mismo los puntos que el grupo Popular no ha aceptado incluir en su moción, porque consideramos que son precisamente los puntos más importantes de la moción de Izquierda Unida.

Profundizar en la política de igualdad entre el hombre y la mujer. Bien, yo entiendo y respeto y además respeto profundamente que el Partido Popular no quiera entrar en ese debate, lo respeto profundamente, señorías. Pero, por favor, yo creo que las fuerzas progresistas que hay en este Parlamento tienen derecho a entrar en este debate y aprobar esta resolución, y así lo vamos a hacer. Y si ustedes no quieren entrar en el tema de que hay que favorecer una educación para nuestros hijos más personificada, donde se supere todo tipo de educación represiva, si ustedes no quieren entrar en ese debate, la izquierda sí quiere entrar en ese debate. Y nosotros consideramos que se debe de entrar en ese debate, y así lo estamos haciendo, señor presidente.

Por lo tanto, yo lo que propongo es que se voten los puntos que han quedado fuera de la moción de Izquierda Unida...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, señor Carreño, usted no propone nada. Escúcheme...

SR. CARREÑO CARLOS:

Yo propongo y usted acepta...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Escúcheme. Mire usted, nadie le puede negar el derecho a que se vote su moción entera o, si usted retira algo, lo que quede, o con las adiciones o enmiendas a que haya lugar, y tampoco pretende eso el señor Calero con su intervención. Lo que pretende el señor Calero con su intervención es que se vote sin discutir más, y cierre de debate, que es lo que se ha propuesto aquí. Cierre de debate, no prohibición de votación. Y la Cámara se va a pronunciar ahora mismo sobre si se debate o no se debate, no sobre otra cosa. Después se votará, con debate o sin él, toda la moción.

Señor Reina, ¿qué quería usted? Le advierto que en este incidente no hay más turnos. El Reglamento prevé dos, uno que ha consumido muy brevemente el señor Calero y otro que ha consumido el señor Carreño, porque no ha habido nadie más que lo pida, si lo hubiera pedido hubiera correspondido al grupo mayoritario de los que estuvieran opuestos a ese planteamiento.

Diga usted.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Este diputado comienza pidiendo disculpas porque no ha estado atento al debate, y comienza reconociendo olímpicamente -y quien quiera reírse que se ría- lo que otros hacen y no reconocen. Y desde esa previa posición, quiere añadir lo que sigue, señor presidente, en esta moción incidental o en este turno que puede ser moción incidental, que concede usted a este diputado.

Nos parece que llegados al punto que estamos, señor presidente, y habiendo una propuesta efectuada por el señor Calero de que no ha lugar a más debate, y estableciendo el Reglamento de manera taxativa y clara que efectivamente no ha lugar a más debates, lo que sí parece que el Reglamento recoge y, en consecuencia, el sentido común de la Presidencia, de la Mesa y de la Cámara aconseja, es que las cosas, a la hora de ser votadas, estén lo suficientemente claras para que si en un momento determinado se ha cometido un error involuntario se pueda modificar.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Y termino diciendo...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina, no está planteando usted ninguna cuestión nueva. Sobre eso ya se ha pronunciado la Presidencia.

Le recuerdo que en este momento debe usted terminar, porque el asunto está zanjado.

SR. REINA VELASCO:

Termino, por tanto, señor presidente...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por favor, señor Reina, cese usted en el uso de la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Bien, ceso en el uso de la palabra, haciendo, por lo tanto, obediencia correcta a su indicación, y esperando que, efectivamente, el tema esté muy claro.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procede en este momento que la Cámara se pronuncie a favor de cerrar el debate o a favor de continuar el debate. Los votos a favor que pida serán los votos a favor de la propuesta del señor Calero, y los votos en contra serán, por lo tanto, en contra de la propuesta del señor Calero y a favor de continuar el debate.

Votos a favor de la moción de cierre de debate. Catorce votos. Votos en contra de la moción de cierre de debate. Señorías, abstenciones. Catorce votos a favor del cierre del debate, veintitrés en contra, suponen desestimar la petición de cierre de debate, del señor Calero, y por lo tanto procede que continuemos el debate.

A estos efectos, tiene la palabra el señor Carreño.

Antes quiero decir algo, que lo he manifestado antes, y no se les oculta a ustedes que cada vez, o muchas de las veces que hemos tenido debate de mociones con moción alternativa hemos tenido cierta confusión en el debate, por dos motivos: una, por la propia dificultad o complejidad de la norma que regula, aunque yo pienso que está bastante clara, pero, en fin, la lectura o la interpretación está a veces confusa; y, otra, porque es muy difícil decir unos argumentos en contra de la moción en presencia que

no coincidan con la defensa de la propia que se tiene en el bolsillo, y que no se va a entrar a debatir hasta un momento después. Esto hace que el debate muchas veces se confunda. La portavoz socialista ha intentado pronunciarse sobre algo y no le he aceptado yo la modificación que pretendía hacer sobre la moción que no se estaba debatiendo, sino que probablemente se iba a debatir. Digo probablemente porque si se hubiera aceptado la moción del señor Cano Vera no se hubiera entrado a debatir la otra. Pero ante el voto negativo de ésta, sí se puede entrar a debatir ésta.

Por lo tanto, con estas aclaraciones, creo que definitivamente procede que entremos a debatir la moción del señor Carreño.

Señor Carreño, tiene usted la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, pedir disculpas porque la falta de práctica en este tipo de debates pues quizás ha conducido a que no se entienda de forma correcta el Reglamento y haya habido una mala interpretación del mismo por parte, personalmente, del ponente de la moción. Por lo tanto, pido disculpas, señor Calero.

Yo creo que la moción está suficientemente expuesta y debatida y no voy a entrar en el contenido de la misma. Simplemente volver a decir que lo que el grupo parlamentario de Izquierda Unida pretendía con la presentación de una moción alternativa era superar la superficialidad que tenía la moción del grupo Popular, y que yo empezaba en el debate diciendo que agradecía, porque ha propiciado este debate que yo creo que era importante tenerlo en la Asamblea; ha sido una iniciativa interesante, señor Cano Vera, pero que el grupo parlamentario de Izquierda Unida, ante la insuficiencia de la misma, hemos pretendido darle otra dimensión y documentarla a otro nivel.

Por lo tanto, señorías, yo pido el voto afirmativo de esta moción y, si es posible, aprobarla por unanimidad, porque creo que eso está un poco en el espíritu de todos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Turno general de grupos. Lógicamente, el señor Carreño no se va a pronunciar después de la breve defensa. El señor Cano Vera tiene la palabra.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Vamos a ver si estas familias del hemicycle conseguimos estar bien avenidas.

Lejos de mí el tratar de politizar una moción que he presentado con espíritu constructivo, espíritu positivo. Lo que no consiento, y perdonad la expresión, quizás es muy fuerte, lo que no me parece bien es que un tema tan importante como el de la familia se trate de manipular desde aspectos que creo que son apreciaciones circunstanciales y coyunturales. Y, en este sentido, tengo que decir que el grupo Popular ha presentado una moción y ha recogido algunos puntos importantes de la moción de Izquierda Unida, que vamos a apoyar y que hemos recogido en la moción.

Así que, señor presidente, también quiero ser breve, le pido que la moción de Izquierda Unida sea sometida a votación punto por punto también, para pronunciarnos de acuerdo con nuestras ideas primeras, y con objeto de que las cosas queden claras, porque se va a producir una contradicción. O sea, propuestas de Izquierda Unida que hemos recogido en nuestra moción, que las han votado a favor el grupo de Izquierda Unida y el grupo Popular, ahora el grupo Socialista va a votar en contra, lo cual es esquizofrénico.

Así que, señor presidente, yo le ruego que se sometan a votación todos los puntos de la moción de Izquierda Unida.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Cano Vera, dígame usted a qué le llamamos punto.

SR. CANO VERA:

Pues a todos los párrafos, cada punto y aparte.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Cada punto y aparte.

¿Y el último son dos o es uno?

SR. CANO VERA:

Son dos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo.

Señora García Martínez-Reina, tiene la palabra en el turno general de intervenciones, para pronunciarse en nombre del grupo Socialista.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya anuncié antes, mi grupo va a apoyar la moción que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y la va a apoyar ahora en su conjunto porque creemos que esta moción no es una moción de puntos, es una moción global. Y yo creo que antes en mi intervención lo he explicado, que todo lo que vamos a aquí a aprobar no son cosas separadas, no son departamentos estancos, sino que es una globalidad, y aquí no se puede... se puede, se puede pero no se debe, si se quiere tener una idea de conjunto de lo que estamos haciendo esta tarde, y si se quiere tener al final una idea de lo que se está aprobando es global y no se puede separar el aprobar unos puntos sí y otros puntos no.

De todas formas, como cada grupo es mayor y puede hacer lo que quiera, mi grupo va a apoyar la totalidad de la moción de Izquierda Unida, y le pediría al portavoz de Izquierda Unida que al principio de la moción, ya se lo dije antes pero se lo vuelvo a recordar ahora, para pasarle al presidente de la Asamblea el nuevo texto, que, al principio, donde dice: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación para que envíe a las Cortes un proyecto de ley de protección de la familia", sustituirlo por el siguiente texto: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación para que profundice en las distintas políticas de educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y rentas tendentes a..." y el resto sería toda la moción que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Por favor, señorías, vamos a ordenar esta votación para que terminemos el debate de esta moción de una forma positiva.

¿Este texto qué hace, cambiar el encabezamiento exclusivamente, desde la palabra "moción" hasta los dos puntos se cambia por el texto que usted plantea, y el resto es igual?

Bien, yo entiendo que, como proponente, al señor Carreño le corresponde cerrar el debate, si quiere, para pronunciarse como mínimo sobre esta cuestión.

Brevemente, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, solamente manifestar que el grupo de Izquierda Unida acepta la enmienda que presenta el grupo Socialista, tal y como ha sido pre-

sentada. Por lo tanto, pedimos la votación en ese sentido.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Calero, o señor Cano Vera, ¿mantienen ustedes la petición de voto punto a punto?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, se trata de una moción muy compleja, y, por lo tanto, cada punto tiene una carga ideológica importante, y nosotros, después de haber contrastado con nuestra ideología, pues pedimos que la votación sea punto a punto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Punto a punto, de acuerdo.

Señorías, la primera votación será desde la palabra "moción", lógicamente, hasta la invocación inicial: "Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación..." etcétera, etcétera", y la primera afirmación: "Considerar a la familia como unidad básica de la sociedad, merecedora de especial atención y asistencia por parte de los poderes públicos". Cada punto y aparte lo consideraremos un punto a los efectos de votación y, por lo tanto, tienen ustedes en presencia la moción. Haremos una, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete votaciones, haremos siete votaciones diferentes. La primera de ellas, con la incorporación del texto propuesto por el grupo Socialista y aceptado por el proponente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad está aprobado.

Punto segundo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. No hay. Unanimidad.

Punto tercero. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. No hay. Por unanimidad.

Votación cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad.

Votación quinta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veinticuatro a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Votación sexta, ésta es la penúltima. Votos a favor de este punto sexto. Veinticuatro a favor. En contra. Cero. Abstenciones. Quince.

Y el último punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad.

Se ha aprobado la moción, votándose cinco de los siete puntos, a los que he hecho referencia anteriormente, por unanimidad; y con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones los puntos que hemos denominado antes cinco y seis. Consecuencia de todas estas votaciones, se aprueba la

moción de Izquierda Unida, con la adición que ha propuesto el Partido Socialista y que ha sido admitida por el ponente.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el "dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y enmiendas reservadas para su defensa ante el pleno, formuladas al Proyecto de ley de modificación de la Ley 8/95, de Órganos Consultivos de la Administración regional".

El señor Calero pide la palabra...

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, en el debate de este proyecto de ley vamos a hacer el grupo parlamentario Popular dos agrupaciones de enmiendas, para facilitar y agilizar el debate y que sea mucho más rápido. Una agrupación de enmiendas será defendida por el diputado Llamazares, y la otra agrupación de enmiendas por mí. Con lo cual todas las enmiendas quedan reducidas a dos a intervenciones.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo.

¿Tiene previsto la Comisión intervenir? Tiene la palabra el ponente para la defensa del dictamen, la persona que haya designado la Comisión.

SR. RUBIO NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

El Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/85, de Órganos Consultivos de la Administración regional tuvo una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular, que fue rechazada por el Pleno de la Cámara, continuando dicho proyecto de ley su debate ante la Comisión de Asuntos Generales, que con tal finalidad celebró sesión el día 27 del corriente mes, para el debate de las once enmiendas parciales, 8 del grupo parlamentario Popular y 3 del grupo de Izquierda Unida, que fueron rechazadas. El dictamen es, pues, que el texto corresponde con el del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Quiero expresar ante el Pleno de la Cámara la satisfacción por el trabajo realizado por todos los grupos parlamentarios en la Comisión, así como la voluntad manifestada para llegar a acuerdos. Es de esperar que dichos acuerdos puedan verse reflejados a lo largo del debate de las enmiendas que quedaron pendientes para el Pleno.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Rubio.

Procede el debate y votación de las enmiendas reservadas para la defensa en Pleno.

En primer lugar, el artículo primero, que es la modificación del cuatro de la ley, no tiene reservada enmienda alguna, por lo que se procede a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Artículo segundo, que es la modificación del artículo cinco de la ley. Debate y votación de la enmienda 8.440, formulada por don Carlos Llamazares, del grupo parlamentario Popular. A estos efectos, y en relación con lo que ha manifestado el señor Calero, el señor Llamazares hace llegar a la Presidencia una comunicación en la que dice que tanto esta enmienda como la 8.441 y la 8.437 las va a defender conjuntamente. A esos efectos tiene la palabra el señor Llamazares.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Sí, señor presidente, como ya ha dicho el portavoz de mi grupo, el señor Calero, por economía de tiempo y puesto que en la Comisión de Asuntos Generales se han estado debatiendo estas enmiendas en profundidad, pues hemos visto conveniente hacer estas dos agrupaciones. Por lo tanto, paso a defender las enmiendas de número 8.437, 8.440 y 8.441.

Parecía ser, y así lo entendió el grupo parlamentario Popular, que después de más de ocho años de vigencia de la Ley 9/85 convenía, de alguna forma, sustituirla, modificarla o adaptarla a las nuevas realidades. No fue ésta una ley muy afortunada en su elaboración, puesto que desde que en el año 1982, en el debate de investidura del señor Hernández Ros, se pronunciara la conveniencia de contar con una ley que regulara los órganos consultivos de nuestra Administración, hasta su aprobación por esta Cámara en el año 85, pasaron más de tres años en que se hacían continuas referencias a ella pero no se tramitaba. Después de ocho años, como ya hemos dicho, la actual presidenta del Consejo de Gobierno, señora Martínez, nos anunciaba en su debate de investidura del 93 la necesidad de modificar esta Ley 9/85.

Parecía ser que la reforma iba a ser global e importante, pero no ha sido así, según nuestro parecer. Se nos presentó un proyecto de ley de modificación descafeinado, al que el grupo Popular no tuvo más remedio que presentar una enmienda a la totalidad, de devolución, y que al ser rechazada por la mayoría de esta Cámara nos tiene aquí esta tarde defendiendo nuestras enmiendas al articulado para tratar de mejo-

rarlas. Y entramos en ello, señor presidente.

La enmienda de número 8.437 es una enmienda de modificación a la exposición de motivos, párrafos uno y dos. Me voy a ahorrar leerles los dos párrafos del Proyecto de ley número 14, de modificación de esta Ley 9/85, y voy a pasar a leerles solamente el texto que se propone. Nos referimos precisamente a los párrafos uno y dos, que, según nosotros, deberían de quedar redactados de la siguiente forma: "La Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración regional, tenía como objetivo hacer efectivo el derecho constitucional de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, regulando dicha participación ciudadana, de carácter orgánico, a través de los órganos colegiados consultivos de la Administración pública regional". Si bien concretaba el porcentaje de participación de las organizaciones sociales en los órganos consultivos, no se llegó a concretar en cambio el número máximo de miembros de dichos órganos, que se determinarían según la Ley 9/1985, atendiendo a las funciones que debían desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía, para garantizar la plena objetividad en su actuación global.

Con esta enmienda de modificación, señorías, señor presidente, nosotros lo que pretendemos es modificar un texto de dieciocho o diecinueve renglones por otro que, de una forma más clara, no ocupa más de ocho o nueve renglones. Es la justificación a la modificación de esta exposición de motivos.

La enmienda de número 8.440 es una enmienda de supresión, al artículo 2.1, párrafo primero, que dice que se modifica la redacción del artículo 5 de la Ley 9/85, que queda como sigue: "Los consejos y comités asesores regionales habrán de estar adscritos al departamento de la Administración regional competente por razón de la materia. La presidencia de los mismos, que tendrá voto de calidad para dirimir empates en las votaciones, corresponderá... etcétera." Nosotros pretendemos suprimir precisamente el párrafo que dice: "tendrá votos de calidad para dirimir empate en las votaciones".

Y basamos nuestra enmienda en que este párrafo no se contemplaba en la Ley 9/85, se introduce en este proyecto de modificación, y para nosotros lo que vemos que justifica nuestra enmienda es evitar en lo posible el intervencionismo de la Administración regional. Puede decirse que puede haber en alguna votación empate; pues si hay empate, que se siga debatiendo hasta que se deshaga ese empate.

Y la última enmienda que defiende este diputado, que es la 8.441, es una enmienda de adición, al artículo 2, al final del párrafo último, que dice: "La secretaría será desempeñada por un funcionario

adscrito al órgano a quien corresponda la vicepresidencia". Nosotros tratamos de añadir: "o por un miembro del propio órgano, distinto del presidente y del vicepresidente". Y nos justificamos porque con ello pretendemos propiciar la participación efectiva de todos los miembros de los consejos o comités que esta ley regula, pensando, además, que está acorde con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común. Sencillamente, pretendemos dar mayor participación y mayor libertad en esa participación en los componentes de los distintos consejos o comités.

Con esto acabo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

Un turno en defensa del dictamen de la Comisión. El señor Alcaraz Mendoza tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, gracias, señor presidente.

Desde el escaño, por la brevedad que queremos imprimir al debate de estas enmiendas parciales al proyecto de ley que se ha presentado por el Gobierno.

La enmienda 8.437 es una enmienda que está referida a la exposición de motivos. Las diferencias que tenemos aquí es una diferencia de redacción, simplemente de redacción. Yo en la Comisión ya anuncié que podríamos ponernos de acuerdo en una redacción común que pudiese salvar las posibles faltas que la redacción tuviese, tanto de un texto como del que se proponía en la enmienda. En ese sentido, vamos a ser coherentes con nuestra posición en la Comisión y vamos a ofrecer al grupo Popular transaccionar esta enmienda de la manera en que el primer párrafo de la exposición de motivos fuese el de la enmienda, y el segundo párrafo de la exposición de motivos siguiese siendo el del proyecto.

Consideramos que el primer párrafo, la redacción dada por la enmienda es una redacción más adecuada, más inteligible; y, sin embargo, consideramos lo contrario en cuanto al segundo párrafo, que nos parece mucho más completo el que existe en la exposición de motivos del proyecto de ley.

Por lo tanto, ofrecemos esa transacción al grupo Popular, por si considera conveniente su aceptación.

La enmienda 8.440 hace referencia a la supresión del voto de calidad del presidente en los consejos asesores. Y yo quiero empezar desmontando lo que es la justificación de estas enmienda, que dice: "Evitar en lo posible el intervencionismo de la Administra-

ción regional". Pues bien, el proyecto de ley se hace precisamente para evitar todo intervencionismo de la Administración regional en estos consejos asesores, hasta el punto que se eleva la participación social desde el 50% de los miembros hasta el 75%. Por lo tanto, no puede ser ésa, en ningún caso, la justificación que se dé. El voto de calidad del presidente pensamos que debe mantenerse porque, efectivamente, si hay un empate, y puede darse, pues que se siga discutiendo; pero si persiste el empate de alguna forma habrá que resolver una situación como ésa.

En ese caso, por lo tanto, nosotros, si se mantiene la enmienda, pensamos votarla en contra porque consideramos que hay que dar alguna salida y que el voto de calidad del presidente, tanto en estos consejos como en las instituciones y en las administraciones pública, pues es algo asumido yo creo que por parte de todo el mundo.

En cuanto a la enmienda 8.441, hace mención a la Secretaría de los consejos. Se pretende por el grupo parlamentario Popular que la secretaria de los consejos pueda estar ocupada por cualquiera de los miembros de estos consejos asesores, o así al menos lo interpretamos de la lectura de la enmienda que se nos presenta.

Nosotros pensamos que es más ágil, más eficaz y más coherente el que la secretaria esté ocupada, primero, por un funcionario, y además por un funcionario adscrito a aquel órgano de la Administración competente en la materia de la que está tratando el consejo. Pensamos que es la forma más eficaz de desarrollar las labores de secretaria dentro de estos consejos, que si la ocupan cualquiera de los miembros representados en los mismos.

Por lo tanto, planteamos la transacción a la 8.437 en los términos que hemos dicho, señor presidente, y de mantenerse votaríamos en contra de la 8.440 y de la 8.441.

Nada más y muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Llamazares, turno de réplica.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Gracias, señor presidente.

Nos hacemos eco en cuanto a la transacción que se nos ofrece desde el grupo Socialista a nuestra enmienda 8.437. Como ya se ha dicho aquí, es un tema de redacción, nadie en una redacción puede tener la verdad absoluta, es decir, podemos definir o exponer distintos temas, o el mismo tema, mejor dicho, de muchas maneras. Por lo tanto, no entramos más en

profundidad sino que aceptamos esa transacción que se nos hace.

La enmienda 8.441 la vamos a mantener para que se vote, porque nosotros en nuestro texto no es que decimos que no pueda ser el funcionario el secretario, sino que lo que hacemos es abrir el abanico, y aparte de que pueda serlo el funcionario que también lo pueda ser otro miembro que no sea funcionario. Por lo tanto, ésta también la vamos a mantener para votación.

Y en cuanto a la 8.440, pues, después de la argumentación que ha dado el portavoz socialista, no encontramos tampoco un motivo para hacer una bandera en cuanto al voto de calidad del presidente. O sea, que la retiramos. Mantenemos, por lo tanto, la votación de la 8.441 y aceptamos la transacción de la 8.437.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor presidente.
Señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sólo, señor presidente, para agradecer la retirada de la 8.440 y el espíritu de concordia y entendimiento que reina en este debate que se está produciendo.

Nada más y muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señores diputados, aunque la votación de la enmienda 8.437 se producirá al llegar al lugar adecuado, la Presidencia debe instruirse suficientemente acerca de la transacción.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, si me lo permite.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda hace referencia a sustituir los dos primeros párrafos de la exposición de motivos por otros dos primeros párrafos. La transacción que hemos planteado es que el primer párrafo de la exposición de motivos sea el primer párrafo de la enmien-

da, y que el segundo párrafo de la exposición de motivos sea el segundo párrafo del proyecto de ley. Y en ese sentido ha sido aceptada por el grupo parlamentario Popular.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Una transacción salomónica podríamos decir.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Salomónica, efectivamente, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos a continuar el debate de las enmiendas de este artículo, y al terminar el artículo procederemos a la votación de todas las enmiendas del mismo.

Tiene la palabra el señor Martínez Sánchez para la defensa de la enmienda 8.447.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, le iba a comunicar mi intención, si no hay mayor problema por parte de la Presidencia y actuar desde el escaño.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¡Ah!, pensaba que iba a proponer la retirada de la enmienda.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Y además le voy a anunciar la retirada de la 8.447. Y pensaba, también con el visto bueno del señor presidente, unir las otras dos enmiendas. Lo que ya no me queda claro, después de la intervención que ha tenido el presidente, es si procede, habida cuenta de que se quiere votar por artículos.

Si me permitiera, señor presidente, las uniría y en un momento habríamos avanzado bastante, pero como crea el señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. La enmienda 8.447 la retira. Y las otras dos, si su señoría lo tiene a bien, las defiende conjuntamente, y votaremos cada una de ellas cuando haya lugar, en su momento.

¿Procede entonces a la defensa conjunta de ambas enmiendas?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Sí, sí.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda 8.448 es una enmienda de modificación que hace referencia a la disposición final primera, al apartado 3. ¿Qué es lo que pone el proyecto de ley que nos remitió en su día el Gobierno? Pues dice lo siguiente: "El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley, acomodará por decreto la denominación, composición y régimen de los órganos de participación social existentes". Y a continuación indica: "La acomodación se hará procurando la reducción de su número mediante ampliación y homogeneización de sus funciones". Dice: "procurando".

Nosotros queremos que desaparezca ese gerundio, y que, por contra, diga: "La acomodación se hará reduciendo su número".

¿Y por qué decimos esto? Pues en coherencia con lo que es el preámbulo, la exposición de motivos de la misma ley, donde terminaba el último párrafo diciendo el Gobierno, o proponiendo el Gobierno que apareciera lo siguiente: "Instando a que se reduzca su número, con objeto de simplificar y racionalizar...", etcétera, etcétera.

Queremos decir, que si en la exposición de motivos se insta a que se reduzca su número, cómo es posible que luego en esa disposición final primera, apartado tercero, solamente se diga que se procure. Parece que hay un mandato imperativo y que, en consecuencia, lo que debe de aparecer en esa disposición adicional es la reducción, en coherencia y en concordancia con lo que dice la exposición de motivos, que es la filosofía de la ley, que no se cumpliría si no se modificara, en el sentido constructivo, positivo, que desde este grupo parlamentario de Izquierda Unida proponemos al grupo mayoritario y al resto de la Cámara.

Y, por último, la enmienda 8.449 es una enmienda de adición que consistiría en añadir un párrafo 4 a la disposición final primera. En ese punto cuatro de la disposición adicional primera plantearíamos que se cree el Consejo Asesor Regional de Cultura, desapareciendo los actuales consejos asesores de carácter sectorial que dependen de la Consejería. Entendemos, señorías, que la cultura no puede estar formada por

compartimentos estancos sino que es un todo, y que no tiene sentido tantísimo consejo sectorial: el de arqueología, el de artes plásticas, el de danza, el de pintura, el de teatro, el de cine, etcétera. Y además coincide con una petición que se hizo por unanimidad en la asamblea que celebró la Plataforma de la Cultura a primeros de mayo del año 93, donde todos los representantes del mundo de la cultura, murcianos, coincidieron en que hubiera ese órgano, en que hubiera o hubiese, como muy bien me indica la diputada Barreiro, ese órgano que en conjunto recogiera a todos los sectores, y que tuviera incluso derecho a la iniciativa y a la propuesta. Pensábamos, y así lo decíamos en la Comisión, que si el mundo de la cultura se manifiesta por unanimidad en esta dirección, el grupo parlamentario Socialista y el resto de los grupos de la Cámara debemos de apoyarlo, porque entendemos que es la mejor manera de que se participe en la gestión y programación de la cultura murciana.

Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

Una vez que ha retirado una de las enmiendas el señor portavoz de Izquierda Unida, pues vamos a hacer referencia a las dos que mantiene para el debate en este pleno. La primera, la 8.448, en la que de lo que se trata... es un problema de gerundios, lo que estamos discutiendo es un problema de gerundios.

Bien, el proyecto del Gobierno habla de que la acomodación de los consejos se hará procurando la reducción de su número, en tanto que desde Izquierda Unida se nos propone que se diga que la acomodación se hará reduciendo efectivamente su número.

Yo creo que en el espíritu estamos absolutamente de acuerdo. Quizá, el mandato imperativo que la redacción de la enmienda de Izquierda Unida da al Consejo de Gobierno en este proyecto de ley, haría absolutamente necesario que al menos uno de los consejos asesores de la actualidad tuviese que suprimirse. Sin embargo, el espíritu del proyecto de ley es dar un plazo al Gobierno de tres meses, para que en ese plazo haga un estudio de cada uno de los consejos y los acomode y homogeneice en la medida de lo posible, y sí procure la reducción de su número.

Por lo tanto, si aceptásemos la enmienda quizá estuviésemos dando un mandato imperativo que se contradijese con lo que es el espíritu del resto de la ley.

En cuanto a la 8.449, se habla de hacer en cultura, en todos los temas que en este momento están en el ámbito de la cultura, un solo Consejo Asesor Regional de Cultura. Y, además, se hace mención a lo que ha sido la propuesta de la Plataforma por la Cultura de la Región de Murcia en su asamblea general del pasado 5 de mayo.

Nosotros estamos en el mismo espíritu también. Es decir, pensamos que en el ámbito de la cultura debe de homogeneizarse y debe adaptarse de forma que todos los temas culturales pues se traten, efectivamente, en un solo Consejo Asesor Regional de Cultura, siempre que eso sea posible, y digo siempre que sea posible porque tenemos que tener en cuenta también que en este ámbito existen pues finalidades muy dispares, en este momento, en el ámbito de la cultura, tan dispares como puede ser la arqueología, de la educación de adultos, y es posible que aunque se atiende esa petición y esa propuesta de la Plataforma para la Cultura de la Región de Murcia, y, por lo tanto, el espíritu también de la enmienda se atiende en función de crear un Consejo Asesor Regional de Cultura. Sin embargo, es posible que sea necesario todavía mantener algún otro consejo que no tuviese cabida dentro de ese Consejo Asesor Regional de Cultura, efectivamente, como podría ser, y he puesto ese ejemplo, se podrían poner otros, el de la educación de adultos.

Por lo tanto, vamos a votar también en contra de estas dos enmiendas de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, ¿desea consumir un turno de réplica?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Sí, muy rápido. Gracias, señor presidente.

Solamente insistir en la contradicción tan flagrante que existe entre la disposición adicional y la exposición de motivos. En la exposición de motivos no dice que se procure la reducción de los consejos asesores, se insta a que se reduzcan. Si se insta a que se reduzcan, luego, en la disposición adicional, se tienen que reducir, o por lo menos instar a que se reduzcan, no decir solamente que se procure, porque igual el Gobierno en estos tres meses no reduce ninguno y entonces lo que hemos hecho es no cumplir el espíritu de la ley.

Pero es que, además, en la segunda enmienda, que casualmente o por hacer una economía de tiempo las hemos juntado, nos contestaba ahora el portavoz

del grupo parlamentario Socialista que no estando de acuerdo con que se haga un solo Consejo Asesor Regional de Cultura, porque hay cosas tan diferentes en el mundo de la cultura como es la arqueología y la educación de adultos, sin embargo, sí apuntaba la necesidad de que se puedan hacer... Bueno, pues ya se está reduciendo. O sea, que el Gobierno lo va a tener facilísimo cumplir, no solamente con la letra sino también con el espíritu. Quien no lo tiene claro, y por eso hay esa falta de coherencia, es el grupo parlamentario Socialista, que oye pero parece ser que no escucha.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz Mendoza, un turno de réplica.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

Parece que somos sordos todos, o un poco sordos todos, ésa es la verdad, porque nosotros yo creo que hemos dado un argumento, en cuanto a la primera enmienda, absolutamente claro.

Miren, decimos que se procure la reducción de su número, y ése es el espíritu de la ley, el espíritu que contempla todo el proyecto de ley, que se homogeneicen los consejos asesores, que se reduzca su número en lo posible. Bien, pues ése es el espíritu. Sin embargo, decir en la ley: tiene que reducirse en su número, tiene que reducirse necesariamente. Pues entonces no sería necesario que se hiciesen estudios, habría que reducirlos. ¿Y qué puede salir de los estudios de cada uno de esos consejos? Para eso dábamos al Consejo de Gobierno, en el proyecto de ley, un plazo de tres meses. Pues bien, respetémoslo, respetemos todo el espíritu, en coherencia, seamos coherentes y respetemos todo el espíritu de la ley y, por lo tanto, en ese plazo, dejemos que el Consejo de Gobierno adecue los consejos asesores, en función de lo que los estudios que haga le puedan aportar.

Y nada más, señor presidente. Seguimos manteniéndonos en votar en contra de estas dos enmiendas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a votar cuanto se refiere al artículo 2.º, que tenía varias enmiendas, que han sido retiradas la 8.440 y la 8.447 (una del señor Llamazares y otra del señor Martínez Sánchez); y subsiste la 8.441, del señor Llamazares.

Vamos a votar la enmienda 8.441, del señor

Llamazares.

Señor Martínez Sánchez, no era ésta, era la otra. Se ha retirado la 8.440 y subsiste la 8.441, que procedemos a votar en este momento. Votos a favor de la enmienda. Veinte. Votos en contra de la enmienda. Veintiuno. Abstenciones. No hay. Veinte votos a favor, veintiuno en contra; queda rechazada la enmienda del señor Llamazares.

El artículo 2.º no tiene más enmiendas. Procede la votación del artículo 2.º del dictamen. Votos a favor del artículo 2.º. Veinticinco. Votos en contra. Cero. Abstenciones. Veinticinco votos a favor, ninguno en contra, dieciséis abstenciones, suponen la aprobación del artículo 2 del dictamen.

El artículo 3 no tiene reservada ninguna enmienda. Procede su votación. Votos a favor del artículo 3.º. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Hay una enmienda, 8.442, referente a la creación de un nuevo artículo, al proponer una adición al 12 de la ley, formulada por don Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra para la defensa de esta enmienda, y, como ha dicho antes, para las otras que mantiene, que son la 8.443, 8.444, y me parece que nada más, señor Calero. 8.438, 8.439, 42... ¿Seguro que todo eso? Bueno, ya las localizaremos, todas esas enmiendas.

Tiene la palabra, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

No es intención de este diputado interrumpir el lánguido discurrir de este debate con ningún aspaviento especial. Pero, sin embargo, no puedo dejar de señalar una peculiaridad que debe dejarse notar en este debate de esta ley, y es que estamos debatiendo un proyecto de ley conservador, de un Gobierno socialista, al que se le han formulado enmiendas progresistas por el grupo Popular. (Risas)

No es un juego de palabras, se trata de un proyecto de ley conservador del Gobierno socialista. ¿Por qué? Porque la señora presidenta de la Comunidad Autónoma, en su discurso de investidura, dijo que iba a afrontar la modernización de la Administración regional y, entre ella, la modernización de la Administración consultiva, de los órganos consultivos de la Administración. Y nos envía, en cumplimiento de esa promesa, un proyecto de ley completamente conservador, que trata de reformar una ley de hace 9 años, la Ley 9/85, pero que la reforma lo mínimo posible.

Miren ustedes, las reformas que se introducen en el proyecto de ley conservador del Gobierno socialista

son exclusivamente dos: dar mayor participación a las organizaciones sociales y limitar el número de los integrantes en esos consejos o en esos órganos asesores.

Se trata, por lo tanto, de una reforma mínima, de una reforma de una ley mínima, en cuanto que da solamente una pequeña pincelada, casi por compromiso y por salir del embarque en el que ella misma se metió en su discurso de investidura, pero, desde luego, absolutamente conservadora de una ley del año 1985.

Y es que los socialistas se están volviendo conservadores, conservadores de sus propias tradiciones y de sus propios respetos y de sus propios tabúes, y esta ley de 1985 es mala pero no se atreven a reformarla, simplemente la retocan con espíritu conservador.

¿Y por qué digo que nuestras enmiendas, las del grupo Popular, que normalmente suele ser conservadoras, en este caso son progresistas? Pues por una razón muy sencilla, porque mientras el Gobierno nos trae un proyecto de ley para reformar mínimamente una ley, nosotros traemos unas enmiendas que pretenden reformar la Administración, que pretenden reformar con carácter progresista la Administración, dentro de ese espíritu de modernización. ¿Por qué? Porque nosotros no nos limitamos en nuestras enmiendas a hacer un pequeño retoque a la Ley de 1985, sino que estamos proponiéndole al Gobierno y estamos proponiendo a esta Cámara que tengamos el coraje, que tengamos el valor, que tengamos el talante progresista de afrontar seriamente la modernización de la Administración regional.

¿Y para eso qué hacemos? Pues proponemos unas enmiendas, a las cuales voy a hacer inmediatamente referencia una a una, que pretenden reformar no la ley, no sólo la ley, sino la Administración consultiva en su conjunto, en virtud de cinco criterios, que son los que subyacen en nuestras enmiendas.

En primer lugar: modernización. Modernización real de la Administración consultiva, que pudiera ser el primer paso para la modernización que necesita la propia Administración regional, que siendo una Administración nueva y moderna, sin embargo, la experiencia de estos años ha planteado seriamente la necesidad de modernizar sus propias estructuras, su propio funcionamiento, adaptándolas a ciertas exigencias, exigencias que, por un lado, derivan de los informes del Tribunal de Cuentas, por otro lado, de la puesta en marcha de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que exige una adaptación de nuestra nueva pero ya antigua Administración regional.

En segundo lugar: un criterio de enorme realismo. Nuestras enmiendas lo que pretenden es que seamos realistas en esta Asamblea, no que digamos:

existe, hay una Administración consultiva integrada por un conjunto de consejos, el Consejo de Arqueología, el Consejo de la Madera... que no sabemos para qué sirven, pero bueno, no los tocamos, ahí los dejamos y vamos a ver qué pasa. Nosotros pretendemos ser realistas y coger el toro por los cuernos, y decir: dígnanos ustedes para qué sirven estos órganos asesores. Y los órganos asesores que sirvan que se mantengan, y los que no sirvan pues que se supriman, pero con realismo y con valor, que es el verdadero talante progresista, que ustedes, tan aferrados al poder, han perdido, aunque algunos recuerdan su juventud de Mayo del 68, pero están ya bastante viejecitos.

En cuanto al tercer criterio de modernización es la austeridad. Se trata de suprimir los consejos que no sean necesarios, y eso poca carga presupuestaria supone, pero sí alguna; los órganos que no funcionen que se supriman, y, por lo menos, de los presupuestos vamos descargando gasto que es innecesario y que no está justificado.

El cuarto criterio de nuestras enmiendas es el de la congruencia. Si hemos aprobado por todas las fuerzas políticas la necesidad de crear un Consejo Económico y Social, y eso fue uno de los puntos del Plan de Reactivación Económica que aprobamos en esta Cámara; si hemos traído un Consejo Económico y Social que es de verdad un órgano consultivo, en donde participa la sociedad y en donde participa, en aspectos tan importantes... en todos los aspectos económicos y sociales que afectan a la Región de Murcia, para qué queremos tener un Consejo del sector de la madera, otro de la industria artesana, otro de la economía social, otro de la formación para la inserción laboral, otro para el turismo, otro para los precios; si hay un Consejo Económico y Social ya, moderno, en donde participan los sindicatos, que es el que verdaderamente tiene que asesorar a la Administración, por qué tenemos que mantener todos estos consejos obsoletos. Seamos realistas y congruentes con nuestros propios planteamientos políticos.

Y en quinto lugar, las propuestas reformistas, progresistas de la oposición popular frente al conservadurismo del Partido Socialista, lo que pretenden es que haya participación parlamentaria en esta modernización de la Administración, y que, por lo tanto, que veamos esta ley esta tarde, lo que nos propone el grupo Socialista con su mayoría es que veamos esta ley y que nos olvidemos ya de este asunto, y que ya el Gobierno dictará los decretos oportunos para saber qué consejo se mantiene y qué consejo no se mantiene. Y nosotros decimos que no, que lo que queremos es que eso venga al Parlamento, que cuando el Gobierno tenga elaborado el esquema de lo que quiere hacer, que lo traiga como un proyecto de ley, con su

correspondiente memoria al Parlamento.

Y con estos cinco criterios progresistas, frente al conservadurismo decadente del Gobierno socialista, en lo que respecta a la modernización de la Administración, nosotros estamos planteando las siguientes enmiendas. En primer lugar, las enmiendas obedecen a la exposición de motivos, congruentes con nuestro propio planteamiento, y dice la enmienda 8.438 que como lo que pretendemos después de nueve años de vigencia de la ley es reflexionar sobre cómo ha funcionado esta Administración consultiva, lo que tiene que hacer el Gobierno es enviarnos en el plazo de tres meses un proyecto de ley con su correspondiente memoria, en donde se determine la eficacia de todos y cada uno de los órganos asesores, y en los que se aborde la supresión de algunos de estos consejos o comités y la potenciación de otros. Eso sí que es una reforma a fondo, y no lo que se pretende.

En la otra enmienda, en la siguiente enmienda, a la exposición de motivos, decimos: bueno, mientras esto no ocurre, mientras de verdad no afrontamos la reforma de la Administración regional, mientras tanto vamos a hacer esta enmienda para salir del paso, vamos a hacer esta ley más superficial, no tan profunda, y mientras esto no ocurre pues hay que abordar con carácter urgente algunas cuestiones, que son las que contiene el proyecto de ley. Es decir, aumentemos la participación de la sociedad, reduzcamos el número de miembros de los consejos y homogeneicemos el número de miembros de esos consejos. Ésa es la enmienda 8.439.

La enmienda 8.442 intenta que se añada un nuevo artículo, el artículo 4.º, que pretende añadir un nuevo párrafo al artículo 12 de la Ley 9/85. El artículo 12 de la Ley 9/85, de esa ley de hace nueve años, dice: "De la creación de los consejos y de los comités expresados se dará conocimiento por el Gobierno a la Asamblea Regional". Eso es lo que dice actualmente. Y nosotros pretendemos añadir a este artículo 12, mediante un nuevo artículo en el proyecto de ley que estamos debatiendo, un párrafo que diga: "Al texto del decreto u orden del consejero por el que se haya creado el respectivo órgano se acompañará una memoria". Es decir, no que simplemente se nos diga: el señor consejero de Industria acaba de crear el Consejo Asesor de Industrias Varias, por ejemplo. Pero eso a nosotros no nos añade nada. Que nos diga en una memoria, decimos, una memoria en la que se explique la necesidad o conveniencia de su creación, la materia sobre la que ha de versar el asesoramiento, los sectores de la sociedad que en él han de estar representados, la forma prevista de elección de los miembros de esos consejeros, porque claro, si no los representantes, pues cómo se nombran, y el coste económico previsto

par el funcionamiento de ese órgano y la partida presupuestaria a la que se imputarán los gastos.

Creemos que es razonable que si cualquier Consejería crea un Consejo, que dé información a la Cámara, pero una información seria, con una memoria en donde se contengan todos estos aspectos.

Y queda, por fin, dos enmiendas más. Una enmienda por la que yo tengo especial cariño es que se suprima en la Consejería de Fomento y Trabajo el Comité Asesor Regional del Sector de la Madera. He recibido información suficiente como para decir que debe suprimirse este Consejo Asesor.

Y en cuanto a la última enmienda, la 8.444, pues trata de redactar de nuevo la disposición final primera. Y dice que en el plazo de tres meses, es congruente con lo que se decía en la exposición de motivos. Es decir, si estamos haciendo una reforma de la Administración consultiva, no simplemente una reforma de una ley de hace nueve años, pues en el plazo de tres meses a la publicación de esta ley, el Consejo de Gobierno enviará a la Asamblea un proyecto de ley con su correspondiente memoria, en la que se analice el grado de eficacia de cada órgano consultivo. Es decir, somos congruentes con todo lo que estamos diciendo sobre la necesidad de reformar y modernizar la Administración consultiva.

Por eso, señorías, nosotros creemos que aquí todavía esta tarde podríamos sacar una buena ley, una ley que no se limitara de una forma excesivamente conservadora a dar pequeñas pinceladas sobre una ley de hace nueve años, y que ustedes, recuperando su lozanía progresista, cuando ustedes la tenían, hace veinte años o así, recuperando esa lozanía progresista, abordaran ustedes de verdad una modernización de la Administración consultiva, en la forma en que estamos diciendo, que no es marcarle ningún gol al Gobierno. Es decir, sacamos esta ley adelante, pero el Gobierno tiene un plazo de tres meses para afrontar la verdadera reforma, la verdadera modernización de la Administración consultiva.

No importa reformar las leyes, lo que importa es saber qué intereses subyacen debajo de esas leyes, y los intereses son que haya una buena Administración consultiva. Con la ley que ustedes pretenden aprobar esta tarde no está garantizado que haya una buena Administración consultiva. Si emplazamos al Gobierno a que en tres meses nos presente esa verdadera reforma de la Administración consultiva habremos hecho una buena labor legislativa y política. De ustedes depende que recuperen o no el sueño de su juventud.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Un turno de defensa del dictamen. Señor Alcaraz Mendoza, tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras, señores diputados:

Está claro que, en política también, cada uno ve las cosas de acuerdo con el color del cristal con que se mira y que cada uno pues puede contar de la feria de acuerdo como le va en ella. Los términos progresista, conservador, de izquierda y de derecha, también en política, en muchos casos, se muestran a grandes confusiones, y así vemos cómo los comunistas rusos son el partido de los conservadores rusos en este momento. Con lo que muchas veces hablar de progresismo y de conservadurismo pues se presta a muchas confusiones.

Así que a nosotros no nos ofende que por parte del Partido Popular se nos tache de conservadores, de acuerdo con las propuestas que desde ese grupo nos vienen. Somos y seremos y seguiremos siendo conservadores, y muy conservadores, ante muchas de las propuestas que desde el Partido Popular nos vienen en ésta y en otras Cámaras de este país. Seremos conservadores en cuanto a la defensa de un sistema público de educación, libre, gratuito y universalizado para todos los españoles, lo seremos en el tema sanitario, lo seremos en el tema de un sistema público de pensiones universalizado para todos los españoles, y lo seremos también en el tema de la participación social de los ciudadanos, de los colectivos ciudadanos en la gestión y en la administración pública. Y eso es precisamente de lo que estamos discutiendo esta tarde, de mantener una buena ley, la 9 del del 85, la Ley 9 del 85, de Órganos Consultivos de la Administración regional, que daba participación y que creaba la red suficiente de participación de los sectores sociales en aquellos temas de los que trataba la Administración o tenía que tratar la Administración y que les competían.

Por lo tanto, vamos a ser conservadores en el mantenimiento de esa ley, que es una buena ley y que nos parece una buena ley, la Ley 9/85, que ha hecho capaz la participación de la sociedad por primera vez en esta región, desde su publicación, a través de los colectivos que la representa en los temas que les importan y de los que trata la Administración.

Y la propuesta de modificación que traemos hoy, que ha traído el Gobierno, es precisamente para profundizar en esa participación social, precisamente para eso, no para cambiar una ley que nos sigue pareciendo buena y progresista, sino precisamente para profundizar en esos aspectos progresistas de la

ley, hasta el punto, como ya hemos dicho tanto en el debate de totalidad como esta tarde con alguna otra enmienda de otro grupo, que se eleva la participación social en estos consejos desde el 50% que reflejaba la ley hasta el 75%. Eso es, señor Calero, lo progresista. Lo no progresista, desde nuestro punto de vista, es intentar que los consejos regionales asesores puedan desaparecer, decir que no sirven para nada, decir que son absolutamente inútiles, eso es lo que, desde nuestro punto de vista, nos parece conservador y no las posiciones que están adoptando el grupo Socialista y el Gobierno socialista en este tema.

Y ya que hemos acabado de hablar de la filosofía podemos hablar de las enmiendas en concreto. La 8.438, 39 y 44 son enmiendas que ya fueron contestadas en la enmienda a la totalidad de la ley. Ya entonces se debatió y la Cámara se pronunció en cuanto a la necesidad o no de que el Consejo de Gobierno enviase otro proyecto de ley, de que fuese retirado este proyecto de ley, que fuese enviado otro proyecto de ley a la Cámara. Por lo tanto, son enmiendas que ya están contestadas en el debate de totalidad, que forman parte de la coherencia del Partido Popular, en cuanto a su enmienda a la totalidad del proyecto de ley, efectivamente, pero que ya el grupo Socialista y la Cámara se pronunció en su momento en ese tema. Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo, también desde nuestra coherencia, el voto en contra a estas enmiendas.

La enmienda 8.442, efectivamente, se ha defendido por el portavoz del grupo Popular aquí, y ha dicho: Bueno, queremos que el artículo 12 de la ley, que dice: "De la creación de los consejos y de los comités se dará conocimiento, por parte del Gobierno, a la Asamblea Regional", pues que se acompañe del expediente -imaginamos-, a través del cual, o que ha servido de soporte para la creación, para la acomodación, para la homogeneización de esos consejos.

Pues mire, yo creo que con lo que dice ya la Ley 9/1985, y que no se modifica con este proyecto de ley, está suficientemente garantizada la información a esta Cámara de cualquier modificación, cambio, homogeneización, acomodación, como se le quiera llamar, que pueda hacer el Consejo de Gobierno en estos comités.

Pero es que, fíjense sus señorías, el progresismo que orienta también un párrafo y una parte de esta enmienda, cuando dice que en ese expediente o en esa memoria debe decirse de qué forma van a ser elegidos los representantes en estos consejos asesores. Cuando estamos hablando de que los representantes son de organizaciones sociales que funcionan autónomamente, con personalidad jurídica propia, con sus propios estatutos, se quiere, por parte del grupo Popular, que el Consejo de Gobierno regule cómo

tienen que ser elegidos los representantes de esas organizaciones sociales. Eso es lo que dice la enmienda que se nos presenta, que debe de decir la forma prevista de elección de sus representantes. Por lo tanto, nosotros pensamos que debe de ser autónomamente y de acuerdo con sus criterios, con sus estatutos y con sus reglamentos, las organizaciones sociales las que tienen que decidir la forma en que eligen a los representantes en estos consejos.

Y para intentar no ser excesivamente negativo en cuanto a las propuestas del grupo parlamentario Popular, vamos a plantear una transacción a la enmienda 8.443, del grupo parlamentario Popular. Dijimos en la Comisión que tomaríamos asesoramiento suficiente por parte de los diputados de esta Cámara que tienen mayor conocimiento del tema que estamos tratando, y que es el Consejo Asesor Regional del Sector de la Madera.

Bien, nosotros seguimos pensando que no debe de ponerse en la ley el texto de la enmienda que plantea el Partido Popular, que no debe hacerse un párrafo en la disposición final primera, en el punto primero, un párrafo en el que se diga: "se suprime dentro de la Consejería de Fomento y Trabajo el Comité Asesor Regional del Sector de la Madera", porque estaríamos haciendo una cosa singular para un consejo específico. Poniéndolo en la ley me parece que, quizá, no sería el procedimiento suficiente o adecuado. Pensamos que sería mejor, y así se lo proponemos, como transacción, al grupo parlamentario Popular, que en la disposición final primera, dentro de la relación de consejos a los que hace referencia la ley de la Consejería, o dentro del ámbito de la Consejería de Fomento y Trabajo, desapareciese en el texto de la ley la mención al Consejo Asesor Regional del Sector de la Madera. Así cumpliríamos el objetivo y no tendríamos que poner en la ley un párrafo específico que instase a la supresión o suprimiese este Consejo Asesor.

Esperando que sea aceptada la transacción que planteamos, nada más, señor presidente, nada más, señoras y señores diputados.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz, en qué consiste la transacción, que yo no me he enterado.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Tengo que sostener los criterios que hemos defendido hasta ahora en la defensa de las enmiendas, porque la intervención del señor Alcaraz pues la

verdad es que no nos ha convencido en absoluto.

Mire, señor Alcaraz, nosotros no pretendemos que se suprima ningún consejo, lo que pretendemos que se nos diga, y tampoco hemos dicho que no sirven para nada, no lo hemos dicho, lo que hemos dicho es que se nos diga para qué han servido, y que en una memoria que se acompañe al proyecto de ley, que es lo que tenía que haber venido a la Cámara, por parte del Gobierno, se hubiera hecho un análisis de cuántas reuniones ha tenido cada consejo, de cuáles son los dictámenes que ha emitido, para qué ha servido, de cuánto son las dietas que se han pagado a los consejeros, cuánto ha costado ese órgano, porque estamos hablando de dinero público y estamos hablando de una Administración pública, y la Administración es una estructura técnica organizativa que se configura a partir del poder, y que si quiere dar acceso a la sociedad a través de unos órganos asesores tiene que meditar bien lo que hace, y a lo largo de toda la historia de la Administración ha habido órganos en los que ha participado la sociedad de una forma espontánea. En la forma clásica de participación se cita las confederaciones hidrográficas, las cuales nacen de abajo, son los propios regantes los que participan en esa administración de las aguas, y ninguno más.

Abrir el cauce de participación a los ciudadanos a través de los órganos asesores es una buena técnica, pero hay que meditar cómo se hace, para qué sirve y tratar de perfeccionarla.

Por lo tanto, señor Alcaraz, el grupo Popular, o por lo menos yo, lo digo con una enorme claridad, no hemos dicho que se suprima nada, lo que hemos dicho es que se estudie bien, porque estamos hablando de dinero público, y que se traiga la correspondiente memoria para ver qué es lo que tenemos que mantener.

Luego, además, su señoría no puede olvidar que hay un Consejo Económico y Social, y que ese Consejo Económico y Social tiene una gran importancia desde el punto de vista político, y sí que es un órgano asesor. ¿Cuando el Consejo Económico y Social informe sobre el índice de precios al consumo de la Región de Murcia, va a salir después el Consejo sobre Precios, que existe, a informar? Va a haber una duplicidad de informe. ¿No cree su señoría que debíamos de haber meditado sobre ese asunto? Y por eso planteamos la enmienda de totalidad y por eso damos una segunda oportunidad y decimos: aprueben ustedes nuestras enmiendas y que en el plazo de tres meses podamos contemplar un proyecto de ley que nos envíe el Gobierno con la correspondiente memoria.

Entonces, eso sería lo correcto y eso sería hacer las cosas bien. Pero ustedes se han empeñado en no hacerlas y, por lo tanto, en no aceptar estas enmien-

das. ¡Qué le vamos a hacer!

Las enmiendas que hemos defendido a la exposición de motivos, evidentemente, son congruentes con el contenido que estamos proponiendo, y la adición al artículo 12 de la Ley del 85 pues lo que pretende, señor Alcaraz, es que cuando se nos informe de la creación de un consejo o de un comité, a través de decreto o a través de orden ministerial, a la Asamblea Regional, se informe bien, no con el expediente, porque no nos van a mandar aquí el expediente, pero que tampoco se limiten a una certificación del secretario del consejo, o una certificación del secretario de la consejería, en la que diga: se ha creado el Consejo Asesor de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas y de los Grandes Expresos Europeos. Y bueno, y qué, cómo se ha tomado esa decisión. No me diga su señoría que hay un expediente, porque bueno, es que aquí hemos visto expedientes de todo tipo, que llevamos ya mucha legislatura y hemos visto expedientes de todo tipo, informes sin firmar e informes que no tienen nada que ver con la realidad. No removamos esas aguas. Simplemente, digamos que lo que estamos pidiendo es una memoria en donde se concretan unos puntos muy determinados, y los puntos que estamos pidiendo es que en esa memoria se explique:

Uno. La necesidad o conveniencia de la creación. Que no sea una ocurrencia del consejero de turno, sino que diga cuál es la necesidad para crear ese consejo, porque eso es dinero público y, por lo tanto, tenemos derecho a saberlo, a que se motive el acto de creación.

En segundo lugar, la materia sobre la que ha de versar el asesoramiento, los sectores de la sociedad que en él han de estar representados. Y dice usted: y la forma prevista de elección de sus representantes. Claro.

Mire usted, si nosotros creamos un consejo en la Consejería de Cultura, un Consejo Asesor de la Administración para sus relaciones con los círculos culturales, agrícolas y ganaderos de la región, que son los casinos de los distintos pueblos, yo quiero saber cómo los distintos círculos culturales y recreativos de la Región de Murcia eligen a sus representantes, y entonces en esa memoria se nos dirá: pues eso se va a elegir a través de los estatutos de la Asociación de Círculos Culturales y Recreativos Agrícola-Ganaderos de la Región de Murcia. Pero que se diga y que separen las reglas del juego, porque si no, al final, los nombramientos pueden ser democráticamente o dedocráticamente, y claro, entonces los consejos asesores se convierten en grandes establos, en donde con pequeños establos se alimenta a clientes políticos, y eso no puede ser porque no lo queremos nadie en los planteamientos que estamos haciendo. Por eso deci-

mos que se diga cómo se eligen, y la forma de elección puede ser pues la cofradía de pescadores tiene sus propias reglas de elección de los representantes. Bien, ya sabemos que esas son las reglas, y ya sabemos que los pescadores de distintas opciones políticas podrán concurrir a esa elección a través de esas reglas, pero que no se nos diga: es que esto lo elige el propio presidente de la cofradía de pescadores, porque a mí eso no me gusta, a mí no me gusta que asesore a una Administración democrática un conjunto de personas elegidos a dedo por un presidente, yo quiero que se elija democráticamente también en la cofradía de pescadores, por ejemplo. Por eso decimos que se diga, no que se imponga, como su señoría ha querido leer, y sabe leer muy bien, y tiene usted toda la astucia de Fuente Álamo cuando lo expresa. Yo no he dicho que se imponga la forma de elección, he dicho que se nos informe de la forma de elección y que se diga públicamente cuáles son las reglas del juego. Por lo tanto, vamos a leer bien y a no tergiversar lo que estamos diciendo. Si tenemos los suficientes pecados como para que ustedes nos los reprochen, sin necesidad de que se invente pecado que no tenemos, y ése no lo tenemos.

Miren, en la otra enmienda, en la de la supresión del Consejo Asesor Regional del Sector de la Madera yo acepto la transacción, pero ruego al señor ponente que esté un momento atento, porque seguramente no se va a enterar de lo que estoy diciendo, si no está atento es imposible, no se entera. Mire, yo acepto la transacción porque la finalidad es suprimir el Consejo Asesor Regional de la Madera; suprimámoslo. Pero si no lo decimos expresamente así, en el proyecto de ley no lo suprimimos. Es decir, si nosotros decimos: la enmienda consiste en la supresión de la mención en la Consejería de Fomento y Trabajo del Consejo Regional Asesor de la Madera. Bueno, pues si no decimos que se suprime, no se suprime. ¿Por qué? Porque la disposición adicional final primera dice: "Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes órganos colegiados consultivos". Es decir, que si nosotros quitamos de ahí el Consejo Regional de la Madera no solo no lo suprimimos, sino que lo eternizamos, porque al quitarlo de ahí ya no podrá ser modificado o suprimido por el Gobierno, sino que lo eternizamos y lo hacemos ya eterno, y resulta que la madera será mucho más eterna que el cinabrio y permanecerá ya para siempre. Y, claro, entonces lo que hay es que suprimirlo expresamente, hay que decir expresamente que ese consejo queda suprimido, no se le deje al Gobierno la facultad de suprimirlo, como dice la disposición siguiente, sino que realmente se suprime.

Y con respecto a la última enmienda, está dentro

de la línea que hemos señalado. ¿Queremos o no queremos saber lo que va a hacer el Gobierno de la región con la Administración consultiva? Si queremos saber lo que va a hacer con la Administración consultiva el Gobierno regional, emplacémosle para que en tres meses nos mande un proyecto de ley. Si no queremos saberlo, nos tendremos que enterar por el Boletín Oficial, dejémoslo que haga lo que considere oportuno, y es lo que dice el proyecto de ley, dice que "El Gobierno, el Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley, acomodará por decreto la denominación, composición y régimen de los órganos de participación, y se hará procurando la reducción de su número".

Nosotros lo que queremos es que el Parlamento funcione, y que el Parlamento, como representantes del pueblo de la Región de Murcia se entere de lo que va a hacer el Gobierno.

Ustedes quieren delegar en el Gobierno esa competencia para que hagan ellos la reforma. Y nosotros queremos que la haga el Gobierno pero que nosotros nos enteremos y podamos debatirla suficientemente. Es el distinto talante. Nosotros creemos más en el parlamentarismo que ustedes, porque ustedes están en el gobierno y nosotros no. A lo mejor dentro de un año pasa al contrario.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, aunque la intervención de réplica del señor portavoz del grupo Popular ha sido muy amplia. Yo creo que al menos he conseguido el objetivo de hacer al señor portavoz del grupo Popular interesarse realmente por la argumentación que desde el grupo Socialista estamos haciendo con este proyecto de ley, desde el mismo momento en que se presentó y del debate de la enmienda a la totalidad.

El tema del nuevo proyecto de ley está perfectamente justificado por parte del grupo parlamentario Popular, de pedir que se haga otro Proyecto de ley de Consejos Asesores. Y, mire, si no quiere que diga que ustedes no quieren que haya, pues no lo digo, pero a ustedes no les gusta la Ley 9/85, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, no le gusta a ustedes, como no le gustó a la ya extinta Alianza Popular en su momento. Y, por lo tanto, pues siguen manteniendo dentro de su espectro político una cierta coherencia, efectivamente. Pero, miren, a nosotros sí que nos sigue gustando esta ley, que fue propuesta por

un gobierno del Partido Socialista de la Región de Murcia, PSOE, en el 85, votada por el grupo parlamentario de ese mismo partido en 1985, y que hoy sigue defendiendo un Gobierno socialista y un grupo parlamentario socialista del PSRM-PSOE en esta región, en la Región de Murcia. Por lo tanto, somos conservadores en eso, lógicamente, somos conservadores y seguimos manteniendo la bondad de ese Proyecto de ley 9/85, y pensamos que puede avanzar-se en ese sentido, y por eso se ha propuesto la modificación, y ya hemos reiterado por activa y por pasiva cuál es el sentido de la modificación, breve modificación que se propone, pero de amplio contenido, de profundo contenido.

Por lo tanto, pues vamos a seguir manteniéndonos y votando en contra de que se haga otro proyecto de ley, porque nosotros seguimos pensando que ése puede ser un buen proyecto de ley.

Y usted dice que quiere saber cómo la cofradía de pescadores va a elegir a sus representantes. Pues, mire usted, yo no, yo no quiero saber cómo la cofradía de pescadores va a elegir a sus representantes en el consejo asesor que corresponda, no me interesa, es un problema de la cofradía de pescadores, no es mi problema y no quiero saberlo, no me interesa para nada cómo va a elegir a sus representantes en un consejo asesor la cofradía de pescadores o la Asociación Recreativo Cultural de Abanilla, que los elijan como quieran, como ellos tengan por conveniente y de arreglo a sus normas y a sus estatutos, a mí no me interesa saberlo para nada. Usted sigue empeñado en que quiere saberlo y que el Gobierno lo diga y que lo informe a la Cámara. Pues mire, nosotros no tenemos ninguna inquietud en ese aspecto.

Y en cuanto a la transacción que hemos propuesto, pues el grupo parlamentario Popular no ha aceptado la transacción. Nosotros estamos de acuerdo en que no se acepte la transacción, aceptamos la argumentación incluso que ha dado el grupo parlamentario Popular de no aceptar la transacción, porque no ocurre nada. Simplemente, lo que ocurre es que en el plazo de tres meses el Gobierno regional, en la acomodación, reajuste, homogeneización, etcétera, que tiene que hacer de los consejos asesores, pues suprimirá el Consejo Asesor Regional de la Madera.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

No se ha admitido la transacción, por lo tanto, se votará la enmienda tal como estaba.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, yo sí he aceptado la transacción, insisto, lo que pasa...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Calero, si acepta la transacción, entonces la Presidencia tiene dudas sobre el artículo 93 que quiere expresarlas. Termine y después se pronunciará...

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Vamos, señor presidente, es que yo quiero decir las cosas muy claras, para que queden las cosas claras, que tenemos otros pecados, pero no nos atribuya los que no tenemos.

Yo acepto la transacción, lo que pasa es que el señor Alcaraz y yo somos conscientes de que si votamos la transacción armamos un lío.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Sí, señor.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Por lo tanto, retiro la enmienda.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Y yo también.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Y evito la transacción y le evito que pase apuros. ¡No me lo agradecerá, eh!

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Bueno, pues entonces, retirada la enmienda, la Presidencia retira las reflexiones que iba a hacer sobre el artículo 93 del Reglamento, sobre las posibles facultades de calificación de la Presidencia sobre la admisión de una enmienda de transacción, por si en este caso lo era o no, y esas dudas las trasladará a otro momento y a otra sede de la Cámara.

Con esto hemos terminado el debate y vamos a proceder a la serie de votaciones que hay sobre la ley.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 8.442, que comporta la creación de un nuevo artículo y que ha sido defendida por el señor Calero y debatida anteriormente. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Dieciséis votos a favor, veintidós en contra, suponen el rechazo de la enmienda 8.442.

Procede ahora el debate de la enmienda 8.443.

No, ésta es la retirada.

La 8.444, a la disposición adicional primera. Votos a favor de la enmienda. Catorce. Votos en contra. Veintidós. Abstenciones. Catorce votos a favor, veintidós en contra, dos abstenciones, suponen el rechazo de la enmienda 8.444, formulada por don Juan Ramón Calero.

Votamos la enmienda 8.448, que ya fue defendida por el señor Martínez Sánchez. Votos a favor de la enmienda. Dos. En contra. Abstenciones. Dos votos a favor, veintidós en contra, catorce abstenciones, suponen el rechazo de la enmienda 8.448, del grupo de Izquierda Unida.

También defendida y también a esta misma disposición final, la 8.449, también del mismo ponente, señor Martínez Sánchez. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Treinta y seis votos en contra, dos a favor, ninguna abstención, supone el rechazo de esta enmienda.

Votamos la disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veintidós votos a favor, dos en contra, catorce abstenciones, suponen la aprobación de la disposición final primera.

Disposición final segunda, que no tiene reservada ninguna enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Debatimos... Está defendida la 8.437, ha sido objeto de transacción. Votamos la transacción propuesta y aceptada, cuya admisión supondría el decaimiento de la 8.437, defendida por el señor Llamazares, a la exposición de motivos. Votos a favor de dicha transacción. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

La 8.438, a la misma exposición de motivos, defendida por el señor Calero. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Catorce votos a favor, veintidós en contra, dos abstenciones, suponen el rechazo de la enmienda 8.438, del grupo Popular, a la exposición de motivos.

8.439, también del grupo Popular, también defendida por el señor Calero, a la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Dieciséis votos a favor, veintidós en contra, suponen el rechazo de la enmienda citada.

Hemos concluido el debate. Votamos la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba la exposición de motivos con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra, catorce abstenciones.

El título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. No hay. Se aprueba por unanimidad.

Hemos concluido el debate y votación de la Ley de Órganos Consultivos.

Hay una intervención del Consejo de Gobierno.

El señor Ortiz tiene la palabra.

SR. ORTIZ MOLINA (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente pero para dejar de manera manifiesta la decisión que tiene el Gobierno regional de enviar a todos los grupos parlamentarios, por el cauce reglamentario, un informe global retrospectivo de lo que ha sido el funcionamiento de todos los órganos consultivos, así como los diferentes aspectos internos en materia de funcionamiento, régimen económico, etcétera, en base a los cuales cada uno de ellos ha funcionado. Igualmente, también, y antes de tomar una decisión firme sobre posible nueva configuración y nuevos criterios a la hora de funcionar de estos órganos, enviar lo que puede ser la posición del Gobierno y su opinión con respecto a los mismos, a los efectos que si se estima oportuno por algún grupo parlamentario plantear alguna sugerencia, el tenerla en consideración en la medida en que el Gobierno así lo estime. Y todo ello, sin lugar a dudas, sin perjuicio del derecho que creemos que debe tener el Gobierno regional a la hora de tomar sus propias decisiones, dentro del ámbito de la ley que se acaba de rectificar y que queda aprobada con una determinada forma.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, los portavoces de los tres grupos han planteado una declaración de apoyo al Plan de Paz, en el Sáhara Occidental, de las Naciones Unidas. El Plan de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental, ¿o el Sáhara Occidental todavía no es de las Naciones Unidas? contenido en las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad. Si a sus señorías les parece oportuna la modificación del orden del día y la inclusión de este punto en el mismo, procederíamos a la lectura de esta propuesta, para la posible votación de la misma. ¿Estiman que se puede modificar el orden del día para ello? Se entiende aprobada la modificación del orden del día.

El señor secretario primero procede a la lectura y posteriormente procederemos a la votación. Después continuaríamos con el orden del día previsto.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ:

El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, y a propuesta de todos los grupos parlamentarios, aprueba la

siguiente resolución sobre apoyo al Plan de Paz, en el Sáhara Occidental, de las Naciones Unidas, contenido en las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad:

1.º. Manifestar una vez más su solidaridad y la del pueblo de la Región de Murcia con el pueblo saharauí.

2.º. Expresar su preocupación por el bloqueo del Plan de Paz aprobado en su día por Naciones Unidas y contenido en las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad.

3.º. Denunciar la violación de los derechos humanos en los territorios del Sáhara dependientes de la Administración de Marruecos.

4.º. Reclamar de las partes implicadas, en especial del Reino de Marruecos, un esfuerzo para hallar una solución que asegure al pueblo saharauí decidir libremente su futuro.

5.º. Reclamar del Gobierno español una acción decidida en esa misma línea.

6.º. Solicitar al Congreso de los Diputados el iniciar acciones ante las Naciones Unidas tendentes al desbloqueo del proceso de paz.

7.º. Solicitar a los parlamentarios europeos del Estado español una acción urgente en favor del Plan de Paz.

8.º y último. Hacer un llamamiento a los ciudadanos y a las entidades para que incrementen las acciones solidarias de ayuda humanitaria al pueblo del Sáhara.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Les parece que se vote por asentimiento esta declaración?, ¿o se abre algún debate sobre la misma? Se aprueba por asentimiento. Se declara aprobado por asentimiento esta moción que acaba de ser leída por el secretario de la Cámara.

Pasamos al debate y votación de la Moción número 258, sobre unidad de nefrología del Hospital del Noroeste, formulada por don Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular. Para la defensa de la moción, por quince minutos, tiene la palabra don Carlos Llamazares.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señoras y señores diputados:

El día 28 de mayo del año 92 aprobábamos en esta Cámara una moción que decía: "Que el Consejo de Gobierno inste a los órganos competentes para que a la mayor brevedad posible se cree en el Hospital Comarcal del Noroeste la unidad de nefrología y diálisis, con el personal especializado y equipos

precisos para cumplir sus fines".

El día 18 de junio del año 1992 el secretario general de la Presidencia en funciones, entonces señor Bódalo Santoyo, certifica que el Consejo de Gobierno encarga al consejero de sanidad que realice las actuaciones que en esa moción se solicitaba.

Un año después, aproximadamente, es decir, en junio del 93, a instancias de este diputado, el consejero de sanidad informaba en comisión de las gestiones que se habían llevado a cabo y de las conclusiones alcanzadas, y que eran, resumidamente:

Que se trasladaron al Insalud y a los representantes del Ministerio los términos del acuerdo de la reunión de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, reconociéndose, de los estudios practicados, entre otras cosas -y son datos de junio del 93- que hay once enfermos dializados en el hospital Virgen de la Arrixaca, que hay veintidós enfermos que la reciben en el Club de Hemodiálisis del Palmar y que hay cuatro enfermos en el programa de diálisis peritoneal.

El total de los treinta y siete enfermos que entonces había, sin tener en cuenta los que ahora en estos dos años puedan haber aumentado, dado que, como sabemos y por los informes que nos dio el señor consejero, en un 0,3 por mil por habitante cada año va aumentando la necesidad de atender a estos enfermos de diálisis. Que estos estudios demuestran la necesaria separación de enfermos entre aquellos que son positivos a determinados virus, fundamentalmente hepatitis, y los que no lo son. Y que al ser esto así, la infraestructura necesaria para crear y mantener la pedida unidad de nefrodiálisis desequilibraría la situación y necesidades presupuestarias del Hospital Comarcal del Noroeste.

Se deduce, señorías, de todo ello, que el problema que persiste para no poner en marcha esta unidad es el número de enfermos contagiados, principalmente por el virus de la hepatitis, que obliga a separar la unidad no ya sólo físicamente sino también del personal que la manejaría.

Es por eso que este diputado se dirige en fecha 20 julio del 93 a ALCER, y obtiene la contestación de que ni enfermos ni ese colectivo tiene constancia oficial de que exista ni un solo enfermo contaminado por hepatitis y que sea de la comarca del Noroeste. De la misma forma, y con fecha de registro en esta Cámara del 29 de julio del 93, solicito información a la Delegación del Gobierno, y se me contesta en diciembre de ese mismo año que no es posible facilitarme el número de enfermos de la comarca del Noroeste en tratamiento de hemodiálisis que estén contaminados por el virus de la hepatitis, por considerarse secreto profesional.

La luz de esperanza de que a corto o medio plazo

se pueda llevar a cabo lo aprobado por esta Cámara, hace prácticamente dos años, se va apagando poco a poco, pero los enfermos siguen ahí y el interés de todos por ayudarlos también, creo yo, sigue ahí. Nadie ceja en el tema, nadie olvida el problema, y en octubre del año pasado, en octubre del 93, parece que vuelve haber un rayo de luz. En el pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se da cuenta del siguiente acuerdo:

"Escrito de Alcer Murcia.

Se dio cuenta del escrito del señor coordinador general de Alcer Murcia, informando de las gestiones que están llevando a cabo para conseguir que los enfermos de Caravaca y la comarca no sufran grandes traslados para someterse a hemodiálisis. Para resolver este problema solicita del Ayuntamiento la cesión de un bajo de más de doscientos metros, donde hacer la instalación de una unidad de hemodiálisis, con un acuerdo entre Ayuntamiento, Insalud y Consejería de Sanidad.

La Comisión de Gobierno queda enterada, dejando constancia de su disposición favorable a ceder el local solicitado para el citado fin, una vez concretadas las características del mismo, adoptándose en su día los acuerdos que sean precisos para ello, dada la importancia que esta mejora supondría para los enfermos renales de la comarca. Agradeciendo a Alcer Murcia las gestiones que viene realizando en este sentido.

Igualmente, y en consonancia con la moción conjunta sobre el tema aprobado en su día por el pleno de este Ayuntamiento, acuerda que se dé traslado a la primera sesión plenaria que tuviera lugar. La asociación Alcer, por su parte, se comprometería a gestionar las máquinas de hemodiálisis".

Sobre este tema, señorías, como ustedes recordarán debatimos ampliamente en su momento, y si ya tenemos el local necesario, que está a disposición, puesto por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y separado además físicamente del hospital, el material que hace falta, -y además, por desgracia, también tenemos los enfermos- sólo nos queda por cubrir la dotación del personal sanitario correspondiente que pueda aliviar y hacer realidad el que los enfermos del Noroeste no tengan que recibir el tratamiento de hemodiálisis en Murcia y puedan recibirlo en su comarca, evitándoles el penoso desplazamiento, tanto por la distancia como por el tiempo.

Por todo ello, es por lo que proponemos el acuerdo que al final diré, entendiéndose que sería una solución provisional, urgente y complementaria a la moción aprobada el día 28 de mayo del 92, que debe mantener, como moción aprobada, todo el compromiso político y moral que el acuerdo en su día conllevó

aquí en esta Cámara.

El acuerdo que pedimos es el siguiente:

Que el Consejo de Gobierno haga las gestiones oportunas ante los órganos competentes para que en la plantilla orgánica de personal en el Hospital Comarcal del Noroeste, sito en Caravaca de la Cruz, haya dotación de nefrólogos que se hagan cargo de la unidad de nefrología y diálisis que en los locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento y la colaboración de Alcer, en cuanto a maquinaria, puedan realizar el tratamiento al gran número de enfermos de esta comarca que lo necesitan.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Llamazares.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene el uso de la palabra don Ginés Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, manifestar que el grupo parlamentario de Izquierda Unida está totalmente de acuerdo en el fondo de la propuesta, de la moción que nos plantea el señor Llamazares. Y digo que estamos totalmente de acuerdo en el fondo porque quedó perfectamente claro con la aprobación que en su día este Pleno hizo por unanimidad de otra propuesta del grupo Popular, que iba dirigida a conseguir el objetivo de que en el Hospital Comarcal del Noroeste exista una unidad de nefrología y de diálisis.

Efectivamente, nosotros creemos que es importante que en la comarca del Noroeste haya una unidad de estas características. En primer lugar, por el número de enfermos, que son de treinta y cinco a cuarenta, desconocemos el número exacto. Y, en segundo lugar, por la lejanía que tiene la comarca del hospital de referencia, Virgen de la Arrixaca. Estos enfermos que cuando tienen que someterse al tratamiento de diálisis van en muy malas condiciones, van con un deterioro físico muy grande, por las características de la enfermedad, efectivamente resulta un viaje penoso y molesto para ellos, y la situación ideal sería resolver el problema en la misma comarca.

Pero yo tengo una contradicción, señor Llamazares. En conversación mantenida con enfermos de la zona, se me ha informado de que en una asamblea que hubo de la totalidad de estos ciudadanos que se someten a las pruebas de diálisis se tomó el acuerdo de no aceptar, y digo esto entre comillas, porque ya tengo

la duda, el que la unidad se instale en un local provisional que ceda el Ayuntamiento, sino que ellos quieren que se instale en el mismo centro hospitalario. Es decir, no aceptan esa solución intermedia.

Por lo tanto, la postura de Izquierda Unida es apoyar la iniciativa, pero siempre con la duda que nos ofrece la opinión de los mismos enfermos. Realmente, no sé si aprobando la moción nos estamos contradiciendo y estamos agravando el problema. Si se me explica esta duda que tengo, muy gustosamente apoyaremos la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo Socialista, señor Ludeña López.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

En los últimos tiempos y tras la apertura del Hospital Comarcal del Noroeste se han llevado a cabo toda una serie de iniciativas por parte de las distintas instituciones públicas, tanto a nivel local, la primera iniciativa surgió del propio Ayuntamiento de Caravaca, como a nivel regional, incluida esta propia Asamblea, tendentes a la instalación de una unidad de nefrología y diálisis, dependiente de aquel hospital, que resolviera el problema de los traslados de los enfermos renales de la comarca, en el bien entendido de que en principio no todos serían susceptibles de poder seguir el tratamiento en aquella instalación, y, como ya ha quedado dicho, no los que sufrieran algunas de las diversas modalidades de hepatitis, puesto que necesitarían otras instalaciones que no se contemplaban, en principio, en lo que iban a ser las instalaciones que se iban a hacer allí.

Estas iniciativas a las que hacemos referencia siempre han sido aprobadas por unanimidad, tanto en los ayuntamientos de la comarca en donde se han presentado como incluso en esta propia Asamblea, y, como muy bien decía el señor Carreño, lo que en principio se solicitaba era que se instalara en las dependencias del propio Hospital Comarcal del Noroeste.

Esta primera alternativa, por llamarlo de alguna manera, posteriormente sufrió una modificación, y el propio Ayuntamiento de Caravaca puso a disposición de la Asociación de Enfermos Renales de la Región otras instalaciones, ya se ha especificado, de más de doscientos metros cuadrados, para que pudiera llevar-

se a cabo la unidad de hemodiálisis.

Yo quisiera señalar que el Gobierno regional sí que ha dado cumplimiento total a lo que acordó la Cámara en su día, y que en la Comisión de Asistencia Sanitaria del 30 de junio expuso el contenido de la moción aprobada en esta Cámara, e instó para que se llevara a la práctica la instalación de esa unidad de nefrología en el Hospital del Noroeste. Y ello, además, porque eso forma parte de lo que es la política, en este sentido, que se está llevando a cabo, como sin duda sus señorías conocen, algunos incluso por dedicación profesional, en el tema que nos ocupa. Habría que resaltar y lo hemos visto incluso cuando se han aprobado los distintos presupuestos de esta Cámara, el apoyo decidido en el Gobierno regional a la Asociación Alcer, el que ahora mismo está ya funcionando una unidad de nefrología en el hospital Rafael Méndez, de reciente creación, y que muy pronto se espera que entre en funcionamiento una nueva unidad de nefrología aquí muy cerca de nosotros, en el hospital del Rosell, y porque, además, como también saben sus señorías, el objetivo número 15, apartado 2, del Plan Regional de Salud dice textualmente, que "a partir de 1994 se desarrollarán las estrategias encaminadas a lograr la mayor eficiencia y la mejor calidad de vida del paciente renal, fomentando la descentralización de las unidades de nefrología y potenciando la diálisis domiciliaria".

Por tanto, desde el grupo parlamentario Socialista estamos de acuerdo en que ésa es la dinámica y en que la instalación de una unidad de nefrología en el hospital de Caravaca tiene que llevarse a cabo en cuanto sea posible, tanto atendiendo a lo que son las propias instalaciones en sí como a la dotación de personal, que yo ya anunciaba cuando debatíamos aquella moción que no iba a ser fácil que se llevara a efecto con prontitud por la escasez de sanitarios especialistas en nefrología.

En cualquier caso, señorías, el señor Carreño apuntaba a que ha habido no ya solamente la iniciativa del propio Gobierno regional a través de la Comisión de Asistencia Sanitaria, sino que también yo tengo conocimiento, como él, de que ha habido contactos entre los propios enfermos que precisan de hemodiálisis y la dirección del Insalud a nivel de Murcia, y que entre otros acuerdos a los que se llegaron en conversaciones mantenidas con el director provincial del Insalud, uno de ellos fue el que en septiembre, una vez que, además, estaría ya en funcionamiento la nueva unidad del Rosell, les daría una respuesta definitiva a los enfermos y a la propia Asociación Alcer sobre las instalaciones del Hospital Comarcal del Noroeste.

Por tanto, seguimos en la misma línea en que

estuvimos en el momento en que debatíamos aquella moción. Creemos que es necesario seguir impulsando y seguir apoyando esta iniciativa. El texto de la moción que hoy nos plantea el portavoz del grupo Popular nos parece que se ajusta al apoyo a esa iniciativa. Para que esta unanimidad que se viene llevando a cabo por todos los sectores, incluida la propia Administración sanitaria, se vea reforzada y pueda salir adelante, creemos, efectivamente, que aunque no solucionaría todo el problema sí podría ser un alivio importante para los enfermos renales de aquella comarca, y desde el grupo parlamentario Socialista vamos a apoyar esa moción, que consideramos que está en la línea, por otra parte, de lo que debe ser y de lo que sin duda va a ser, y así tiene previsto el Gobierno regional, su actuación sanitaria próximamente.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Ludeña.

Al no haber habido ninguna modificación, el ponente tiene el derecho, y puede usarlo, a un turno de cinco minutos para insistir en la defensa de la moción.

Señor Llamazares.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, señor presidente.

Más que insistir en la defensa, puesto que una moción más amplia que ésta ya se aprobó por unanimidad de todos los grupos, lo que quisiera es hacer una aclaración al grupo de Izquierda Unida, que así lo ha pedido.

Es cierto que hubo un movimiento en Caravaca. Yo, como es natural, me enteré, pero ese movimiento de algunos enfermos es porque hubo otros colectivos interesados en seguir los desplazamientos, que llegaron a decirle a estos enfermos que, claro, si se hacían unos locales provisionales no iban a tener la calidad de servicio que tendrían en el hospital. Pero la propia asociación de Alcer, enterada de este malestar o de esta inquietud en estos enfermos, pues se desplazó, por medio de sus representantes, a Caravaca y le explicaron a los enfermos totalmente el asunto, con lo cual, según mis noticias, no tienen ninguna queja ya de que se pudiera hacer.

Como ya se ha dicho aquí en esta Cámara, sería una cosa provisional, sería aprovechar lo que se nos ofrece y lo que tenemos mientras no se pueda dar una solución completa, que, como todos sabemos, no sería

ni más ni menos que la instalación de la unidad en el Hospital Comarcal del Noroeste. Y siguiendo la recomendación del señor presidente, como no se han hecho sugerencias ningunas, pues pasamos a votación.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, pasamos a la votación.

Votos a favor de la moción. Queda aprobada por unanimidad.

Debatimos la Moción número 276, sobre retirada de publicidad de las carreteras, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Reina Velasco, para la defensa de la moción, dispone de quince minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

En este día de los santos Pedro y Chanel, en los que el sol sale a las 5,18, y se está ocultando, ya casi, casi, a las 19,06 minutos, en el que asistimos al cumpleaños de dos artistas, de Enriqueta Carvelleira y Ana Negrev, que bajo el signo de Aries estamos ante un debate que de manera inexcusable, tarde tras tarde, asistimos, cómo no, a que la ideología impregne casi todas las cuestiones que debatimos en esta Cámara. Tanto es así que hace un ratito el señor Alcaraz, portavoz en la anterior moción de su grupo parlamentario y portavoz en la actual, parece ser, también, renovador en su sector partidario...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Reina Velasco, ciñase a la cuestión.
(Risas)

SR. REINA VELASCO:

Tiene usted razón, tengo que ceñirme. Aunque si usted comprueba, últimamente, me he apretado el cinturón ya dos nudos más.

Bien, ceñido... (risas). Quería decir que en esta moción yo estoy seguro que el señor Alcaraz, que después va salir a este estrado, va a seguir defendiendo esas teorías hermosas del conservadurismo del poder; es lógico. El poder siempre es conservador. ¿Quiénes son los revolucionarios en Estados Unidos?: el Ku Klux Klan. ¿Quiénes son los revolucionarios en China?: los de la plaza de Tian'anmen. Los ejemplos históricos podrían ir hasta el infinito, aunque puedan

parecer paradójicos. El poder es tradicionalmente conservador; la oposición intenta remover ese poder. Lo que ocurre es que lo que en este país intenta la oposición que ocurra es remover no a los conservadores de las ideas sino a los que conservan el poder, para, de esa manera, poder los conservadores de las ideas ostentar, por tanto, el poder.

Ésa es la distinción ideológica y práctica de la tesis del conservadurismo, que yo creo, personalmente opino, que el señor Alcaraz antes intentaba, felizmente, hacernos entender. Y yo así lo he entendido, y por esto me permito hacer esta ligera excursión en el campo, digamos, de la anterior moción, y que ya casi concluyo, añadiendo solamente que el señor Alcaraz, en ese tono cada vez más parecido al señor González, a mí me recordaba cuando hablaba en ese tono... es decir, tenía un acento de don Felipe González, como me recordaba, por ejemplo, don Carlos Collado cuando hablaba en esta tribuna, cosa que ustedes han de volver a escuchar a don Carlos Collado, pues me recordaba al "Viejo Profesor"...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Reina Velasco, le insisto, por favor, que se ciña usted a la cuestión.

SR. REINA VELASCO:

Sí. Y ya sí que, señor presidente, le hago un caso absoluto y voy a ceñirme del todo.

Y en esta tarde de pecados, porque es un día de pecados más que una tarde. Hablábamos de pecados hoy en la rueda de prensa que estaba Izquierda Unida. Vamos a hablar, por fin, del tema que nos ocupa... (risas).

Señor presidente, páreles usted... (risas).

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Reina Velasco, siga usted. Tiene todo el amparo de esta Presidencia.

SR. REINA VELASCO:

Sí, señor presidente, pero es que el bipartidismo nos come a Izquierda Unida.

Bien, las carreteras de la región, las sendas, que diría el poeta murciano Vicente Medina, las trochas y sendas de la región.

La moción es muy sencilla... (risas).

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, silencio, por favor.

Siga, señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Se trata de aprobar una moción que intente cumplimentar lo que ya, de alguna forma, el Gobierno regional viene haciendo. Desde que la Ley de Carreteras del año 90 empieza a aplicarse en la región, en el tema de los carteles, tanto en las carreteras autonómicas como en la RIGE (en la red general de itinerarios del Estado) no se ha cumplido en toda su extensión la retirada de estos carteles. Y yo no voy a hacer un prolijo detalle de las carreteras de la región murciana, de competencia estatal o competencia transferida, que aún persisten y que aún perduran a través de las mismas carteles. Voy a citar simplemente unas cuantas, es decir, las carreteras que conducen a la costa especialmente son las que tienen mayor cantidad de cartelería, y es bueno que se pueda aplicar algún tipo de criterio que pueda complementar lo que la Ley de Carreteras del año 90 establece. En consecuencia, la moción intenta eso, que lo que ya se empezó a hacer y no se ha completado se pueda completar.

La ley fue buena, tanto la estatal como la regional, en ese sentido. Ayudó a dos cuestiones fundamentales, a que el paisaje, de una parte, se conservara y que, por otra parte, la distracción disminuyera. Y en esa doble vía, digamos, de seguridad y de estética que fueron los dos orígenes fundamentales del real decreto del Gobierno central y de la Ley de Carreteras, en este aspecto, tanto en su disposición transitoria como en lo que establece en los artículos 23 y siguientes, esta moción, humilde y sencilla, y no por sencilla y humilde menos importante, porque la Asamblea debe debatir desde Santa Bárbara a la cuestión de los órganos consultivos, pasando por la pequeñez de las carreteras y siguiendo, consecuentemente, por el Plan de Actuación en Carreteras, que debatiremos la semana que viene, con la comparecencia del señor Ortiz, por fin, después de seis meses de pedir que venga a la Cámara a debatirlo. Yo espero que salgamos desde aquí esta tarde con un consenso general en torno a esta moción. Y lo digo por una razón muy sencilla, la moción es una moción abierta, no es cerrada, y es una moción abierta porque pretende que una tarde parlamentaria que empezó bien, que fue después motivo de cierta confusión y que al final pues se llegó a los acuerdos pertinentes que habría que haber llegado,

porque de verdad de verdad había enmiendas de la anterior ley o de la actual ley que el Partido Popular propugnaba, y que hubiera sido bueno desde el punto de vista general haber aceptado, no por mor del consenso, sino por mejorar lo que la experiencia determina como negativo en este momento. Pensamos que en este asunto es fácil terminar la tarde felizmente y llegar, por tanto, al consenso.

Y esa posición, los dos puntos resolutivos, este portavoz está dispuesto a que con las aportaciones que tanto el Partido Popular como el partido mayoritario le hagan poder llegar a acuerdos y acabar de forma feliz, como digo, esta tarde parlamentaria, que de todo ha tenido, como en la viña del Señor. Porque en los debates pasa como ocurre en la propia filosofía y ocurre en la literatura, que hay que hablar desde las tildes, cuando se escribe, hasta descender a los infiernos, como Dante hizo en su Divina Comedia.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

En el turno general de intervenciones, procede la del grupo Popular. Por diez minutos tiene la palabra el señor Bascuñana.

SR. BASCUÑANA GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Después de la locuaz y agradable intervención del señor Reina, donde nos ha situado tanto en el tiempo, como esa exégesis política que nos ha hecho también, donde lo único que le ha faltado es decir quiénes eran los revolucionarios en alguna faceta, ha explicado las facetas históricas y facetas de diversos países pero no ha concretado después. Yo lo que sí quisiera es centrarme, efectivamente, en la moción, que por sencilla es importante, y que nos viene a recordar que hay una ley, como todos sabemos, la famosa Ley de Carreteras de la Región de Murcia, que lo único que pretende con esta moción es que se cumpla perfectamente, sobre todo en los dos puntos que él dice, en cuanto al plazo que da de dieciocho meses, desde la entrada en vigor, según el artículo 25, y en cuanto a que fuera de los tramos urbanos de las carreteras regionales que quede prohibido realizar la publicidad visible.

Efectivamente, ha habido por parte del Gobierno regional un gran interés, una buena voluntad, pero que se ha encontrado, como bien saben sus señorías, a veces con dificultades por parte de los mismos particulares, por parte de algunas personas que ha sido

imposible hacerles un seguimiento, y que lo que ahora sí que se pretende aquí es, y por eso nosotros quisiéramos en la parte resolutoria de la moción hacerla en conjunto, de que efectivamente se haga un seguimiento a todas aquellas personas o incluso empresas que sin control alguno estén colocando todavía carteles, o alguno de ellos no se hayan retirado.

Entonces, para ello lo que el Partido Popular, y que anteriormente lo hemos estado consensuando, lo que sí que proponemos es que en la parte resolutoria se fundan los dos puntos en uno sólo, que diría: "Instar al Consejo de Gobierno para que en el plazo de dos meses informe a la Comisión de Política Sectorial sobre las actuaciones llevadas a cabo, en orden a dar cumplimiento de la Ley 9/90, de Carreteras de la Región de Murcia, en lo que hace referencia a la retirada de publicidad en el dominio público de las mismas".

Creemos que con la buena voluntad demostrada por el Consejo de Gobierno, y sobre todo esta tarde, donde el portavoz por parte del equipo de gobierno ya incluso decía en un acto de generosidad y buena voluntad al grupo Popular, y sobre todo a nuestro portavoz, de que le iba a hacer entrega de aquellas modificaciones o para qué habían servido algunas comisiones, ya que nosotros estábamos demandándolo, por parte de esa buena voluntad que se le ve, por parte de la buena voluntad que vamos a ver el día 5, cuando explique el consejero de Política Territorial el Plan de Carreteras, donde esto perfectamente también puede entrar, pues creemos, le vamos a dar, digo, generosamente, y es lo que proponemos en esta tarde, que en este plazo de dos meses nos pueda traer, nos pueda presentar en esa comisión qué es lo que se ha hecho por parte de cualquier persona que indique el Consejo de Gobierno, qué es lo que se ha hecho, cómo está la situación para que desde esta Cámara o desde esta comisión se le pueda hacer un seguimiento.

Yo hago entrega de lo que sería la enmienda, y lo que sí que espero es que pueda ser apoyada por todos los grupos.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

En el turno general de intervenciones, procede la del grupo Socialista. El señor Alcaraz tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

Si me permite, desde el escaño, por la brevedad, y en ningún caso por descortesía hacia el resto de portavoces y al resto de la Cámara. Simplemente para

decir que desde la renovación permanente de las ideas que los socialistas en general y este portavoz en particular practicamos, y en aras también a esa llamada a la buena voluntad que por parte del portavoz del grupo Popular se nos hacía en este momento, pensamos que puede llegarse en esta moción a un consenso de toda la Cámara, en ello estamos, y por lo tanto anunciamos sumarnos a la propuesta de consenso que acaba de realizar el portavoz del grupo Popular en este momento.

Entendemos que es un problema a la vez pequeño pero al mismo tiempo muy importante, como decía el portavoz de Izquierda Unida. Importante tiene que ser el que una ley de esta Asamblea Regional, que fue votada por unanimidad, sea cumplida en todos sus términos y hasta los últimos fines, eso es un tema muy importante, sea cual sea el fin que persiga esa ley.

Por eso creemos que el Gobierno regional ha dado los pasos necesarios para hacer cumplir esa ley. Pensamos que, efectivamente, pueden haberse presentado algunas lagunas, o que puedan existir todavía algunas situaciones que necesitarían de una mayor explicación y que necesitarían, es posible, incluso de un incremento de la actuación del Gobierno regional, y que, en definitiva, pues esa cuestión pequeña pero al mismo tiempo tan importante como es el cumplimiento de una ley se lleve a efecto, y para eso pues nos sumamos, repito, a la propuesta de consenso que acaba de realizar el portavoz del grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, ahora procede el turno del proponente, pero antes de ello yo no creo que me extralimite en las funciones de la Presidencia si les quiero llamar la atención sobre la redacción del texto propuesto. Por supuesto, los grupos son absolutamente dueños de la admisión y de la redacción a que hubiere lugar, pero la sintaxis... Por favor, señores, la sintaxis del texto yo pienso que deja mucho que desear y el contenido también. Están ustedes pidiendo la retirada de publicidad de la zona de dominio público de la carretera, ¿exclusivamente de la zona de dominio público?, ¿sólo de la zona de dominio público?, ¿no de la zona de servidumbre ni nada de eso?. Sólo de la zona de dominio público, es así. Pues si eso es así, así queda. Yo tengo mis dudas sobre la cuestión, pero en fin, los grupos... No, no es una cuestión de estilo, es una cuestión a decidir. Si se decide así, así procede. Si ustedes reflexionan, se redacta de otra manera.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, estamos hablando de una Ley de Carreteras nacional. ¿Por qué no decimos conforme a la Ley de Carreteras?

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

No, de carreteras regional.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Pues con los mismos criterios que la Ley de Carreteras nacional, que establece no sólo el dominio público sino una determinada zona de servidumbre, porque está prohibida la publicidad en carreteras, y entonces pues podíamos ponerlos con los mismos criterios que la Ley de Carreteras nacional, dado que es un impulso al Gobierno.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.
Para ver si podemos ilustrar...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por favor, señores, un momentito, que estamos terminando.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Para ver si entre todos nos podemos ilustrar un poco, el artículo 25, punto 1.º, de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia, dice: "Fuera de los tramos urbanos de las carreteras regionales queda prohibido realizar publicidad visible desde la zona de dominio público". Eso es lo que dice el artículo 25. Sin que la eliminación de la existente dé en ningún caso derecho a indemnización. Pero lo que dice es que queda prohibido realizar publicidad visible desde la zona de dominio público.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¡Ah!, visible desde la zona.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Visible desde la zona de dominio público. Dice publicidad visible desde la zona de dominio público.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

La Presidencia reitera que la voluntad de los grupos puede ser la que fuere, pero que esto es más limitativo que el artículo 25 de la Ley de Carreteras.

Bueno, el incidente está terminado.

El señor Reina tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente, por concederme la palabra en tercer lugar, aunque según el Reglamento...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina, a usted le corresponde el turno de cierre del debate como proponente, y estábamos incidiendo exclusivamente en un incidente, por llamarlo de alguna manera, que ha promovido la Presidencia, y se refería fundamentalmente a los proponentes del texto de reforma. Usted tiene toda la palabra que quiera ahora mismo para pronunciarse sobre ello y para pronunciarse sobre el cierre del debate que como proponente le corresponde en la moción. No hay ningún primero ni segundo ni tercer lugar, es que le corresponde a usted cerrar el debate.

SR. REINA VELASCO:

Muchas gracias por su amabilidad. Simplemente, estaba agradeciéndole a usted. ¡Si tampoco le puedo agradecer...!

No es ningún incidente lo que el presidente ha provocado, al contrario; el señor presidente, con un buen criterio, ha intentado clarificar las posiciones de una enmienda que no estaba clara, con lo cual le honra en su actitud.

Es que es objetivamente así (risas).

Y el portavoz del grupo, aún mayoritario, (risas) ha explicado claramente lo que la ley dice, y es eso efectivamente, lo que el señor Alcaraz decía, lo que hoy en el espíritu y en la letra debemos aprobar. Es decir, toda aquella publicidad que sea visible desde la zona de dominio público, y la visibilidad dependerá pues de la capacidad de visión que tenga cada individuo (risas).

En cualquier caso, señor presidente, yo estoy de acuerdo con la proposición del Partido Popular y del señor Alcaraz, del partido mayoritario, porque ambos, con las pertinentes aclaraciones y su mediación oportuna pues se ha llegado a lo que debemos de llegar.

Y quiero, por tanto, en este agradecimiento último que usted me va a permitir, en este cierre que

usted me concede, simplemente hacer una brevísima reflexión, tan breve que no voy a gastar ni un minuto en ella. Miren ustedes, al final la derecha es insuficientemente reciclada y la izquierda trastocada viene a que un pequeño grupo político, Izquierda Unida, inscrito desde hace cinco años dentro del campo del socialismo democrático, y definido así por Julio Anguita en el debate de la nación hace ocho días, esa pequeña humildad de esta pequeña coalición alumbró el camino del intento de bipartidismo de esta Cámara, y a lo mejor también alumbró el camino de ese intento de bipartidismo antinatural de este país.

Reiterando, por tanto, el agradecimiento a ambos grupos y esperando que mediten en esa errónea táctica política que es el bipartidismo, vamos, yo creo que a cerrar muy bien esta tarde.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, entiende la Presidencia que este texto que me ha ofrecido el Partido Popular supone la sustitución de toda la parte dispositiva de la moción de Izquierda Unida, y es que es lo único que vamos a votar ahora mismo.

Señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

Dado que con la intervención de la Presidencia, que todos agradecemos, en función de clarificar efectivamente el texto de la propuesta que se hace, pues podríamos decir: Instar al Consejo de Gobierno para que en el plazo de dos meses informe a la Comisión de Política Sectorial sobre las actuaciones llevadas a cabo en orden a dar cumplimiento de la Ley 9/1990, de Carreteras de la Región de Murcia, en lo que hace referencia a la retirada de publicidad visible, o visible desde el dominio público -es lo que dice la ley-, o punto, nos daría igual, o punto ahí. O eso o reiterar lo que dice la ley. Pero retirar la publicidad y punto, puede ser la propuesta.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Bascuñana.

SR. BASCUÑANA GARCÍA:

Sí, por parte del Partido Popular asumimos perfectamente el que sea en lo que hace referencia a la retirada de publicidad. O sea que perfectamente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Simplemente ser obediente al Reglamento y, por tanto, cumplir su requisitoria; cerrar el debate agradeciendo el consenso.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

De acuerdo. Procedemos entonces a la votación en los términos en que ha sido enunciada finalmente por el señor Alcaraz y aceptada por los tres grupos.

Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Se ha dado con ello cumplimiento al orden del día con esta moción y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X